

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL”

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 DE 2012



SEGUNDO DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA CP N° 002 DE 2012 RECIBIDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL

Julio 6 de 2012

Página 1 de 31

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se permite presentar el segundo documento de respuestas a las observaciones formuladas por los interesados al pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 002 de 2012:

Representante	VICTOR JAVIER VERA CARDENAS
Empresa	

Observación N° 116

Me puedo presentar a varios departamentos? estos serian huila y caquetA” [sic]

Respuesta:

Para la presente Convocatoria Pública, cada proponente podrá manifestar su interés para operar el programa en mínimo uno y máximo tres departamentos. Por lo que el observante podrá presentar oferta para uno, dos o tres departamentos de su interés.

Observación N° 117

“Me puedo unir con otra organización para cumplir los requisitos necesarios?

Respuesta:

Los proponentes pueden optar por constituirse en consorcios o uniones temporales, con el propósito de aunar esfuerzos y aumentar sus unidades de servicio.

Observación N° 118

Como será este tipo de unión?

Respuesta:

La unión de esfuerzos podrá realizarse a través de uniones temporales o consorcios conformados por organizaciones sin ánimo de lucro, y deberán tener en cuenta que:

- a) “El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de vigencia de la lista de habilitación y un (1) año más.*
- b) Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.(Par. 1 Art. 7 Ley 80 de 1993)*
- c) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al ICBF dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.*

- d) En caso de resultar adjudicatario, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o unión temporal constituido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del ICBF.
- f) En el caso en que el representante legal del consorcio o unión temporal sea una persona diferente de uno de los representantes legales de los integrantes deberá presentar copia simple del documento de identidad”.

Observación N° 119

“EL trabajo con Niños Y niñas y adolescentes debe ser específicamente en las regiones donde se presente”.

Respuesta:

Cada proponente podrá manifestar su interés para operar el programa en mínimo uno y máximo tres departamentos. El o los departamentos que le sean adjudicados, serán el lugar donde el proponente deberá operar el Programa Generaciones con Bienestar, de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos.

Representante	JULIE ANDREA PEREZ
Empresa	

Observación N° 120

“INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE HABILITACIÓN DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES N°002 DE 2012 ENCONTRAMOS QUE NO FUERON PUBLICADOS LOS ANEXOS EN EXCEL FAVOR INFORMAR AL RESPECTO”

Respuesta:

El ICBF informa a la observante, que podrá acercarse a ésta Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General con el fin de que tales formatos sean grabados en medio magnético en formato Word.

Representante	CLAUDIA PALTA
Empresa	CORPOLATIN

Observación N° 121

“Comedidadmente [sic] solicito me informen cuándo y dónde puedo encontrar la información más actualizada (luego de la audiencia del lunes 3 de julio) de la convocatoria pública para la lista de

habilitación de operadores del programa de promoción y prevención. Además nos urge conocer las respuestas a las preguntas formuladas durante la audiencia, información a la cual no se tienen acceso de la página web del ICBF en el día de hoy”.

Respuesta:

El ICBF informa a la observante que toda la información correspondiente al proceso de Convocatoria Pública 002 de 2012, podrá consultarse a través de la página Web del ICBF: www.icbf.gov.co, en el link: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/04..html>. Adicionalmente indica que las respuestas a las observaciones que quedaron pendientes en la audiencia de aclaración de pliegos realizada el día 3 de julio, fueron publicadas el jueves 5 de julio de 2012.

Representante	GLORIA MEDINA
Empresa	COVOLHUILA

Observación N° 122

“¿cuál es el formato para presentar la propuesta o basta con llenar el formato No. 4 el cual es PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO?”

Respuesta:

El ICBF, no tiene contemplado un modelo específico para la presentación de las propuestas, sin embargo en el numeral 2.9 del pliego de condiciones se establecen algunos requisitos formales a tener en cuenta para su adecuada presentación. El pliego de condiciones tiene un orden en el que primero se establece el componente jurídico, posteriormente el componente financiero y finalmente el componente técnico, y cada componente tiene un listado ordenado de documentos, lo ideal sería que la propuesta fuera presentada en este orden para facilitar el ejercicio de evaluación de la misma, sin embargo el ICBF da libertad a cada proponente para elegir la forma de presentación de su propuesta.

Observación N° 123

“¿el formato No. 4 (PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO) se tiene que enviar en la fase I?”

Respuesta:

No es necesario que el oferente adjunte en su propuesta el formato N°4 correspondiente a la minuta del contrato, teniendo en cuenta que éste formato es un documento informativo para el proponente.

Observación N° 124

“la propuesta en la fase I se pueden entregar en las regionales de ICBF por ejemplo en la Regional del Huila y la persona que va a entregarla debe ir con autorización autenticada por una notaria por parte del Representante Legal?”

Respuesta:

Las propuestas para Fase I y II de la presente Convocatoria, únicamente podrán entregarse en la Sede de la Dirección General en la Av. Carrera 68 # 64C 75 de la ciudad de Bogotá D.C, con la claridad que no es necesario que el representante legal de la entidad interesada en participar de la Convocatoria Pública 002 de 2012, realice la entrega física de las propuestas en la Audiencia de Cierre, toda vez que la entrega de las mismas podrá realizarla cualquier persona y no es necesario conferir poder para ello.

Adicionalmente, EICBF tendrá en cuenta aquellas propuestas enviadas por correo certificado, siempre y cuando éstas sean radicadas en la Oficina de Gestión Documental de la Sede de la Dirección General y sean recibidas antes de la fecha y hora previstas en el pliego de condiciones para la Audiencia de Cierre, sin embargo aquellas que lleguen con posterioridad, no serán tenidas en cuenta.

Representante	JAVIER GUZMÁN GONZÁLEZ
Empresa	

Observación N° 125

“En el pliego de condiciones en la página 53 del archivo en pdf, que contiene el formato 3 donde se relaciona la experiencia del proponente se tiene que debe diligenciarse la columna 6 con “SMMLV a la firma del contrato”, entiendo que debe llenarse con el monto en pesos del SMMLV en el año de firma del contrato. ¿Qué valor o información debe diligenciarse en esta columna?, favor explicar con un ejemplo”.

Respuesta:

Si el contrato que el proponente aporta como acreditante de experiencia fue suscrito en el año 2007, la casilla denominada *“SMMLV a la firma del contrato”*, el proponente deberá diligenciarla con el valor del SMLMV para el año 2007, es decir \$433.700.

Observación N° 126

“En el pliego de condiciones en la página 53 del archivo en pdf, que contiene el formato 3 donde se relaciona la experiencia del proponente se tiene que en las columnas 7 y 8 tienen el mismo enunciado, el cual dice “Valor en pesos del SMMLV a 2012”, cabe preguntar ¿ Qué se debe

diligenciar en cada celda de estas columnas?, ¿ Se deben diligenciar en ambas columnas el mismo valor de \$ 566.700 como SMMLV para el año 2012?. Por favor explicar con un ejemplo”.

Respuesta:

Una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones, El ICBF, advirtió que en el formato “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” existían 3 casillas con la misma denominación, por lo cual realizó la modificación respectiva que se publicó con el pliego de condiciones definitivo. Conforme a lo anterior, el ICBF sugiere al observante, utilizar el formato número 3 del pliego de condiciones definitivo para relacionar la información sobre las certificaciones de experiencia que presenta con su propuesta.

Observación N° 127

“En el pliego de condiciones en la página 53 del archivo en pdf, que contiene el formato 3 donde se relaciona la experiencia del proponente se tiene que en las columna” Actualización del valor del contrato en pesos a 2012”. Podría interpretarse que se debe ajustar por los índices de inflación para los años en cuestión o tomando el valor de cada contrato expresado en SMMLV del año de firma del contrato y luego multiplicar por el valor del SMMLV para el año 2012. ¿ Que fórmula matemática o de cálculo debe aplicarse para el calculo de la información de esta columna?. Por favor explicar con un ejemplo”.

Respuesta:

La actualización de los valores de los contratos aportados por el proponente a pesos del año 2012 se hará utilizando el SMLMV así:

1. Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
2. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2012.

Así por ejemplo si el proponente aporta la certificación de un contrato celebrado en el 2007, por un valor de \$10.000.000; para actualizar éste valor a pesos del 2012, el proponente deberá dividir los \$10.000.000 por \$ 433.700 correspondientes al valor del SMMLV para el año 2007 y el número resultante de esta operación se multiplica por \$ 566.700 como valor del SMMLV para el año 2012, El resultado final será el valor del contrato aportado por el proponente actualizado a pesos del año 2012.

Representante	JUAN GABRIEL BUITRAGO CASTRO
Empresa	FUNDACIÓN FUNPAZ

Observación N° 128

“Buen día quisiéramos conocer los pliegos para la licitación del proyecto " Generaciones con Bienestar”.

Respuesta:

El ICBF informa al observante que el pliego de condiciones, y toda la información correspondiente al proceso de Convocatoria Pública 002 de 2012 (Generaciones con Bienestar), podrá consultarse a través de la página Web del ICBF: www.icbf.gov.co, en el link <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/04..html>.

Representante

Empresa

FUNDACIÓN UN AMIGO MAS

Observación N° 129

“NUEVAMENTE ENCONTRAMOS CONVOCATORIA QUE EN VEZ DE BENEFICIAR A LOS JOVENES CON QUIEN SE DESARROLLARA EL PROGRAMA BENEFICIARA A CONTRATISTAS QUE VIENE HACIENDO DETRIMENTO EN PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO COMO SON LOS DEL ICBF, POR FAVOR HASTA CUANDO SI LAS REGIONALES TIENE UN NUMERO DETERMINADO DE ZONALES COLOQUENLAS PARA LA PARTICIPACION EN FORMA INDEPENDIENTE Y NO LO QUE EN ESTA OPORTUNIDAD HACEN ENGLOBANDO TODO EL DEPARTAMENTO PARA QUE SEA UNA SOLA FIRMA LA BENEFICIARIA DEL CONTRATO. SE PUEDEN CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PERO ESTO NO GARANTIZA EL EXITO EN EL MANEJO DEL PROGRAMA YA QUE COMO INDEPENDIENTE UNO GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD QUE COMO CONTRATISTA SE ASUME EN EL MANEJO DE UN CONTRATO. POR FAVOR TIREN ESTO A LOS ZONALES QUE HAY EN CADA DEPARTAMENTO Y NO CFONCENTREN LA CONTRATACION EN MANOS DE UNOS CUANTOS COMO SUCE EN EL PAE”.

Respuesta:

El estudio interdisciplinario realizado por el ICBF para el desarrollo y ejecución del Programa Generaciones con Bienestar, arrojó la conveniencia de convocar a los interesados en operar el Programa en la totalidad de uno, dos o máximo tres departamentos, por ello se estableció que no se aceptarían propuestas parciales por zona, (en el entendido que cada zona corresponde a un departamento, a excepción de la ciudad de Pasto que corresponde a una zona independiente a Nariño, y el departamento de Antioquia que está conformado por zona 1 y zona 2). El observante debe tener en cuenta que el pliego de condiciones y sus anexos están estructurados para permitir la participación en igualdad de condiciones de todos aquellos que estén interesados en operar el Programa Generaciones con Bienestar y contrarresta la concentración de contratación en unos pocos al establecer que cada proponente podrá ofertar para máximo 3 departamentos.

Representante

Empresa

Observación N° 130

Con el objeto de aunar esfuerzos para el desarrollo exitoso del programa de promoción y prevención para la protección integral de la niñez, nos permitimos presentar a dos columnas los lineamientos técnicos, a justados a la realidad del proceso del mencionado programa.

	LINEAMIENTOS ICBF	LINEAMIENTO
	METODOLOGÍA	
1	Cada grupo de NNA contará con al menos 33 o 34 integrantes (de acuerdo a la focalización de la zona del ICBF) que habitan en zonas de alto riesgo de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, de los cuales el 60% serán convocados a partir de los listados de NNA participantes de Familias en acción, Red Unidos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección y de primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" y del SISBEN fase III, información será proporcionada por el ICBF, así como de los listados proporcionados por los entes regionales y locales, y 40% a partir una convocatoria a través de los actores sociales, comunitarios y religiosos del sector en el que queda ubicado.	Cada grupo de NNA contará con al menos <u>21 o 22</u> integrantes (de acuerdo a la focalización de la zona del ICBF) que habitan en zonas de alto riesgo de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, de los cuales el 60% serán convocados a partir de los listados de NNA <u>(de 6 a 17 años)</u> , participantes de Familias en acción, Red Unidos, <u>Madres Sustitutas</u> víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección y de primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" y del SISBEN fase III, información será proporcionada por el ICBF, así como de los listados proporcionados por los entes regionales y locales, y 40% a partir una convocatoria a través de los actores sociales, comunitarios y religiosos del sector en el que queda ubicado.
2	El trabajo en las zonas priorizadas con los NNA, las familias y la comunidad en general se desarrollará a través de la realización de dos (2) jornadas semanales, de dos (2) horas cada una, denominadas encuentros vivenciales, las cuales sumaran 64 jornadas en el periodo de desarrollo del Programa (8 meses) para un total de 128 horas de actividades. Tiempo que será distribuido de la siguiente manera:	El trabajo en las zonas priorizadas con los NNA, las familias y la comunidad en general se desarrollará a través de la realización de dos (2) jornadas semanales, de dos (2) horas cada una, denominadas encuentros vivenciales, las cuales sumaran <u>40 jornadas en el periodo de desarrollo del Programa (5 meses)</u> para un total de 80 horas de actividades. Tiempo que será distribuido de la siguiente manera:
3	<ul style="list-style-type: none"> - 60 horas estarán orientadas exclusivamente a acciones de formación en los módulos de: (1) prevención para la protección especial, (2) existencia, (3) desarrollo, (4) ciudadanía y (5) familia y comunidad: ambiente protector, basados en la experiencia o la pedagogía vivencial; - 20 horas deberán ser dedicadas exclusivamente a la profundización en temas como la prevención del reclutamiento, prevención del embarazo adolescente, prevención del consumo de SPA, violencia sexual y erradicación de peores formas de trabajo infantil, distribuidas de acuerdo al diagnóstico de riesgo de vulneración de derechos de la zona en la que está ubicado el grupo. - 38 horas dedicadas a sesiones lúdicas, deportivas, artísticas, recreativas o vocacionales según el interés de los NNA. - 10 horas exclusivas al acompañamiento y formación de las familias vinculadas al Programa 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>37 horas</u> estarán orientadas exclusivamente a acciones de formación en los módulos de: (1) prevención para la protección especial, (2) existencia, (3) desarrollo, (4) ciudadanía y (5) familia y comunidad: ambiente protector, basados en la experiencia o la pedagogía vivencial; - <u>13 horas</u> deberán ser dedicadas exclusivamente a la profundización en temas como la prevención del reclutamiento, prevención del embarazo adolescente, prevención del consumo de SPA, violencia sexual y erradicación de peores formas de trabajo infantil, distribuidas de acuerdo al diagnóstico de riesgo de vulneración de derechos de la zona en la que está ubicado el grupo. - <u>32 horas</u> dedicadas a sesiones lúdicas, deportivas, artísticas, recreativas o vocacionales según el interés de los NNA. - <u>7 horas</u> exclusivas al acompañamiento y formación de las familias vinculadas al Programa
4	Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales deberán ser lideradas por el promotor de derechos, quien tiene a cargo 6 grupos de 33 o 34 NNA y como responsabilidades, entre otras, realizar: i) los registros de ingreso (de acuerdo con el formato suministrado por ICBF), ii) el diagnóstico de derechos de cada uno de los NNA pertenecientes a los grupos que acompaña, en un periodo no mayor a 1,5 meses después del inicio del programa; iii) promoción de la creatividad y la innovación de los NNA, de tal manera que los beneficiarios del Programa en las horas dedicadas a las actividades propuestas y en el uso del tiempo libre, pueda producir ideas y soluciones nuevas; estas actividades deben permitir imaginar, visualizar, suponer, meditar, originar o inventar una idea, concepto, noción o esquema sobre elemento o situaciones reales o irreales, fomentando así su capacidad de crear e innovar. iv) El acercamiento de respuesta institucional pública y privada para la garantía de derechos y v) la activación de rutas de restablecimiento de derechos con la remisión a las autoridades competentes de aquellos casos de NNA	Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales deberán ser lideradas por el promotor de derechos, quien tiene a cargo <u>4 grupos de 21 o 22 NNA</u> y como responsabilidades, entre otras, realizar: i) los registros de ingreso (de acuerdo con el formato suministrado por ICBF), ii) el diagnóstico de derechos de cada uno de los NNA pertenecientes a los grupos que acompaña, en un periodo no mayor a <u>1 meses después del inicio del programa</u> ; iii) promoción de la creatividad y la innovación de los NNA, de tal manera que los beneficiarios del Programa en las horas dedicadas a las actividades propuestas y en el uso del tiempo libre, pueda producir ideas y soluciones nuevas; estas actividades deben permitir imaginar, visualizar, suponer, meditar, originar o inventar una idea, concepto, noción o esquema sobre elemento o situaciones reales o irreales, fomentando así su capacidad de crear e innovar. iv) El acercamiento de respuesta institucional pública y privada para la garantía

	con derechos inobservados, amenazados o vulnerados.	de derechos y v) la activación de rutas de restablecimiento de derechos con la remisión a las autoridades competentes de aquellos casos de NNA con derechos inobservados, amenazados o vulnerados.
5	Por tal motivo, para la búsqueda de la garantía de los derechos de los NNA vinculados al programa y sus familias, y la activación de las rutas de restablecimiento ante la detección oportuna de su inobservancia, amenaza o vulneración, es necesario el levantamiento de la respuesta institucional municipal, departamental y nacional para cada uno de los derechos de los NNA y de las rutas de restablecimiento y protección respectivas ²³ . Ahora, debido a la importancia que tiene para los adolescentes el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su vida, el programa deberá brindar asesoría vocacional y acompañar al participante en el acceso a programas de formación superior (técnica, tecnológica y profesional universitaria), empresarismo o inserción laboral, a través de la oferta pública o privada existente.	Por tal motivo, para la búsqueda de la garantía de los derechos de los NNA vinculados al programa y sus familias, y la activación de las rutas de restablecimiento ante la detección oportuna de su inobservancia, amenaza o vulneración, es necesario el levantamiento de la respuesta institucional municipal, departamental y nacional para cada uno de los derechos de los NNA y de las rutas de restablecimiento y protección respectivas. Ahora, debido a la importancia que tiene para los adolescentes el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su vida, el programa deberá brindar asesoría vocacional y acompañar al participante en el acceso a programas de formación superior (técnica, tecnológica y profesional universitaria).
6	Dadas las características socioeconómicas de las familias vinculadas al programa, en el desarrollo de los encuentros vivenciales, los NNA recibirán refrigerio como parte integrante de la propuesta metodológica, el cual constará de una bebida, alimento proteico y acompañante	Dadas las características socioeconómicas de las familias vinculadas al programa, en el desarrollo de los encuentros vivenciales, los NNA recibirán refrigerio como parte integrante de la propuesta metodológica, el cual constará de una bebida, alimento proteico y acompañante
ALISTAMIENTO		
7	El operador contará con 10 días a partir de la legalización del contrato para realizar su proceso de alistamiento, al final de los cuales, deberá entregar al ICBF el Plan de Acción, el cronograma de actividades a ser realizadas durante la operación del Programa y el Registro de Promotores, Coordinador Metodológico y Coordinador de Garantía de Derechos ²⁶ .	El operador contará con 6 días a partir de la legalización del contrato para realizar su proceso de alistamiento, al final de los cuales, deberá entregar al ICBF el Plan de Acción, el cronograma de actividades a ser realizadas durante la operación del Programa y el Registro de Promotores, Coordinador Metodológico y Coordinador de Garantía de Derechos.
BÚSQUEDA ACTIVA Y CONVOCATORIA		
8	La operación inicia con la búsqueda activa y convocatoria de los NNA que habitan las zonas priorizadas por el Programa, para lo cual, el operador tendrá un plazo de un (1) mes a partir del inicio de la operación del Programa (una vez finalizada la etapa de alistamiento, 10 días posteriores a la legalización del contrato). Cómo mínimo, el 60% de los integrantes de un grupo deberán partir de los listados de niños, niñas y adolescentes participantes de los programas Familias en Acción, Red Unidos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de Protección y Responsabilidad Penal para Adolescentes, que serán proporcionados por el ICBF al operador, el porcentaje restante de integrantes, es decir, el 40%, podrá ser convocado a través de listados identificados por las autoridades locales, en coordinación con la Dirección Regional del ICBF, así como de los diferentes espacios barriales y comunales del sector en que se encuentre ubicado; en todo caso, todos los integrantes deberán cumplir con los criterios de ingreso establecidos en el presente documento. En caso de demostrarse que en el proceso de vinculación, se presentan dificultades en la identificación e inscripción de la población objetivo correspondientes a los listados integrados, el operador deberá presentar en el Comité Técnico, ordinario o extraordinario, las dificultades con evidencia suficiente para en comité se establezcan mecanismos alternativos de convocatoria. En cualquiera de los dos casos, se deberá coordinar con la Dirección Regional del ICBF, autoridades locales y otros actores para la identificación de la población participante de este	La operación inicia con la búsqueda activa y convocatoria de los NNA que habitan las zonas priorizadas por el Programa, para lo cual, el operador tendrá un plazo de diecinueve (19) días a partir del inicio de la operación del Programa (una vez finalizada la etapa de alistamiento, 6 días posteriores a la legalización del contrato). Cómo mínimo, el 60% de los integrantes de un grupo deberán partir de los listados de niños, niñas y adolescentes participantes de los programas Familias en Acción, Red Unidos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de Protección y Responsabilidad Penal para Adolescentes, que serán proporcionados por el ICBF al operador, el porcentaje restante de integrantes, es decir, el 40%, podrá ser convocado a través de listados identificados por las autoridades locales, en coordinación con la Dirección Regional del ICBF, así como de los diferentes espacios barriales y comunales del sector en que se encuentre ubicado; en todo caso, todos los integrantes deberán cumplir con los criterios de ingreso establecidos en el presente documento. En caso de demostrarse que en el proceso de vinculación, se presentan dificultades en la identificación e inscripción de la población objetivo correspondientes a los listados integrados, el operador deberá presentar en el Comité Técnico, ordinario o extraordinario, las dificultades con evidencia suficiente para en comité se establezcan

	<p>Programa. Una vez el operador complete el proceso de convocatoria, deberá registrar a los participantes en el Formato de Registro Único de Beneficiarios RUB</p>	<p>mecanismos alternativos de convocatoria. En cualquiera de los dos casos, se deberá coordinar con la Dirección Regional del ICBF, autoridades locales y otros actores para la identificación de la población participante de este Programa. Una vez el operador complete el proceso de convocatoria, deberá registrar a los participantes en el Formato de Registro Único de Beneficiarios RUB</p>
CRITERIOS DE INGRESO		
9	<p>En la implementación del Programa se tiene como población participante a NNA entre los 6 y los 17 años de edad. Sin embargo, el desarrollo de las actividades y la consolidación de grupos deben reconocer las diferencias de acuerdo a su momento evolutivo, su percepción, el desarrollo del lenguaje y de la cognición²⁸ (desarrollo de su capacidad mental) su desarrollo psicomotor y psicosocial. Por tal razón se han definido dos tipos de grupos para el desarrollo de las actividades, cada grupo deberá contar con un mínimo de 33 0 34 participantes, y de acuerdo con las edades de los participantes podrán vincular a NNA de la siguiente manera:</p>	<p>En la implementación del Programa se tiene como población participante a NNA entre los 6 y los 17 más 10 meses años de edad. Sin embargo, el desarrollo de las actividades y la consolidación de grupos deben reconocer las diferencias de acuerdo a su momento evolutivo, su percepción, el desarrollo del lenguaje y de la cognición (desarrollo de su capacidad mental) su desarrollo psicomotor y psicosocial. Por tal razón se han definido dos tipos de grupos para el desarrollo de las actividades, cada grupo deberá contar con un mínimo de 21 0 22 participantes, y de acuerdo con las edades de los participantes podrán vincular a NNA</p>
	Niñas y niños entre 6 y 11 años de edad.	
10	<p>Niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 11 años, en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección del ICBF o pertenecientes a los programas Familias en Acción o Red Unidos del Departamento para Prosperidad Social - DPS. Los grupos prejuveniles serán conformados por niños y niñas que se encuentren en este rango de edad</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 11 años, en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección del ICBF o pertenecientes a los programas Familias en Acción o Red Unidos del Departamento para Prosperidad Social -DPS. Los grupos prejuveniles serán conformados por niños y niñas que se encuentren en este rango de edad</p>
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD.		
11	<p>Niños, Niñas y Adolescentes entre los 12 y 17 años, en condiciones de riesgo, de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección del ICBF y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes o pertenecientes a los programas Familias en Acción o Red Unidos del Departamento para Prosperidad Social - DPS. . Los grupos Juveniles serán conformados por Adolescentes que se encuentren en este rango de edad³⁰. Como mecanismo que promueva la corresponsabilidad de la familia, durante su registro al Programa los padres de familia o cuidadores deberán firmar el compromiso en donde manifiesten su interés en su participación y la de los NNA, en las diferentes actividades propuestas por el programa.</p>	<p>Niños, Niñas y Adolescentes entre los 12 y 17 años, en condiciones de riesgo, de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección del ICBF y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes o pertenecientes a los programas Familias en Acción o Red Unidos del Departamento para Prosperidad Social - DPS. . Los grupos Juveniles serán conformados por Adolescentes que se encuentren en este rango de edad. Como mecanismo que promueva la corresponsabilidad de la familia, durante su registro al Programa los padres de familia o cuidadores deberán firmar el compromiso en donde manifiesten su interés en su participación y la de los NNA, en las diferentes actividades propuestas por el programa.</p>
PERMANENCIA		
12	<p>Con el fin de garantizar la apropiación de los contenidos del programa por parte de los NNA participantes, se debe asegurar una permanencia de al menos el 80% de los NNA, participantes del programa a los encuentros vivenciales. En caso de presentarse el retiro de un NNA, el operador deberá garantizar la vinculación de un nuevo NNA al grupo, para lo cual deberá contar con listados de NNA que tomen el cupo, esta nueva vinculación deberá hacerse en un tiempo no mayor a una semana.</p>	<p>Con el fin de garantizar la apropiación de los contenidos del programa por parte de los NNA participantes, se debe asegurar una permanencia de al menos el 80% de los NNA, participantes del programa a los encuentros vivenciales. En caso de presentarse el retiro de un NNA, el operador deberá intentar la vinculación de un nuevo NNA al grupo, para lo cual deberá contar con listados de NNA que tomen el cupo, esta nueva vinculación deberá hacerse en tiempo prudencial, entre 8 y 12 días</p>
DIAGNÓSTICO DE DERECHOS Y DE FAMILIA		
13	<p>Como herramienta fundamental para la gestión y búsqueda de la garantía de derechos, en un tiempo no mayor a un mes y medio</p>	<p>Como herramienta fundamental para la gestión y búsqueda de la garantía de derechos, en un tiempo no</p>

	(1.5 meses) a partir del inicio del Programa, el operador deberá realizar un diagnóstico de cada uno de los derechos de los niños y niñas participantes, y de las condiciones sociales de la familia. Para esto seguirá lo definido en la Ley de Infancia y Adolescencia y empleará el formato anexo (Ver Anexo No. 2).	mayor a <u>un mes (1. mes)</u> a partir del inicio del Programa, el operador deberá realizar un diagnóstico de cada uno de los derechos de los niños y niñas participantes, y de las condiciones sociales de la familia. Para esto seguirá lo definido en la Ley de Infancia y Adolescencia y empleará el formato anexo (Ver Anexo No. 2).
ENCUENTROS VIVENCIALES		
14	Con el fin de garantizar la vinculación efectiva de los NNA inscritos en el Programa, los encuentros vivenciales iniciarán al mismo tiempo que el proceso de convocatoria, es decir, desde la primera semana de operación del Programa. Los encuentros vivenciales permiten el intercambio de saberes, de historias, de vivencias, construir conocimiento a través de diferentes prácticas, desde las capacidades, habilidades y posibilidades de cada una de las personas que interactúan en este espacio. El encuentro vivencial se denomina así por la posibilidad misma del encuentro a partir de la expresión y la interlocución de sus participantes, entendiéndose que cada momento de interacción con los NNA es potencialmente un espacio de aprendizaje.	Con el fin de garantizar la vinculación efectiva de los NNA inscritos en el Programa, los encuentros vivenciales iniciarán al mismo tiempo que el proceso de convocatoria, es decir, desde la primera semana de operación del Programa. Los encuentros vivenciales permiten el intercambio de saberes, de historias, de vivencias, construir conocimiento a través de diferentes prácticas, desde las capacidades, habilidades y posibilidades de cada una de las personas que interactúan en este espacio. El encuentro vivencial se denomina así por la posibilidad misma del encuentro a partir de la expresión y la interlocución de sus participantes, entendiéndose que cada momento de interacción con los NNA es potencialmente un espacio de aprendizaje.
RESULTADOS		
15	8 encuentros vivenciales mensuales de 2 horas cada uno, por municipio. 100% de los niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa participan en más del 80% de los encuentros vivenciales	8 encuentros vivenciales mensuales de 2 horas cada uno, por municipio. 100% de los niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa participan en más del 80% de los encuentros vivenciales
COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		
MÓDULOS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN BASADA EN LA EXPERIENCIA O LA PEDAGOGÍA VIVENCIAL		
16	El Programa propone la realización de proceso pedagógico, no formal, que considera las condiciones socioculturales y del ciclo vital de los y las participantes y sus familias, ya que utiliza metodologías vivenciales con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social. Consiste en 60 horas de trabajo experiencial y vivencial en las cuales se trabajaran todos los contenidos propuestos para cada uno de los módulos: Prevención para la protección especial, la existencia, el desarrollo, la ciudadanía, y por último familia y comunidad: ambiente protector, generando la apropiación de las temáticas y el empoderamiento de los NNA. La ruta temática de este proceso se desarrolla creando los espacios de reflexión y análisis que permiten en un plano colectivo, el aprendizaje de los contenidos a través de una dinámica pedagógica vivencial y experiencial. En la medida que los NNA reflexionan sobre el presente de su entorno, se pueden anticipar a situaciones que puedan bloquear su buen desarrollo. Por este motivo, el Programa busca su empoderamiento o potenciación como sujetos de derechos y responsabilidades, la generación de conciencia sobre la importancia de la defensa y reconocimiento de sus derechos, la prevención de su vulneración y la detección temprana de los riesgos y amenazas que puedan afectar su pleno ejercicio de derechos. Uno de los fines de mayor relevancia es lograr la subjetivización, es decir, la toma de conciencia de sí mismo/a y la búsqueda	El Programa propone la realización de proceso pedagógico, no formal, que considera las condiciones socioculturales y del ciclo vital de los y las participantes y sus familias, ya que utiliza metodologías vivenciales con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social. <u>Consiste en 37 horas de trabajo experiencial y vivencial en las cuales se trabajaran todos los contenidos propuestos para cada uno de los módulos: Prevención para la protección especial, la existencia, el desarrollo, la ciudadanía, y por último familia y comunidad: ambiente protector, generando la apropiación de las temáticas y el empoderamiento de los NNA.</u> La ruta temática de este proceso se desarrolla creando los espacios de reflexión y análisis que permiten en un plano colectivo, el aprendizaje de los contenidos a través de una dinámica pedagógica vivencial y experiencial. En la medida que los NNA reflexionan sobre el presente de su entorno, se pueden anticipar a situaciones que puedan bloquear su buen desarrollo. Por este motivo, el Programa busca su empoderamiento o potenciación como sujetos de derechos y responsabilidades, la generación de conciencia sobre la importancia de la defensa y reconocimiento de sus derechos, la prevención de su vulneración y la detección temprana de los riesgos y amenazas que puedan afectar su pleno ejercicio de derechos.

	<p>personal de las capacidades y posibilidades, a través de la transformación de la vivencias que propician los encuentros en experiencias, por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los NNA y familias resignifiquen su historia, su papel, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos. En estos escenarios de aprendizajes, encuentros, desencuentros y reencuentros, los beneficiarios asumirán su ser en el mundo de manera integral, con pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como con la capacidad y el interés de ejercer una ciudadanía activa responsable y comprometida con una visión de futuro compartido, actuando de manera consecuente con ello.</p> <p>El desarrollo de actividades vivenciales y experienciales, genera en los NNA emociones ligadas a pensamientos y reflexiones, que motivan acciones dirigidas a la transformación positiva de su entorno; logrando así, una mayor incidencia de la población infantil y adolescente en la construcción de lo público, en línea con la estrategia nacional Ciudades Prosperas de los Niños y</p>	<p>Uno de los fines de mayor relevancia es lograr la subjetivización, es decir, la toma de conciencia de sí mismo/a y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través de la transformación de la vivencias que propician los encuentros en experiencias, por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los NNA y familias resignifiquen su historia, su papel, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos. En estos escenarios de aprendizajes, encuentros, desencuentros y reencuentros, los beneficiarios asumirán su ser en el mundo de manera integral, con pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como con la capacidad y el interés de ejercer una ciudadanía activa responsable y comprometida con una visión de futuro compartido, actuando de manera consecuente con ello.</p> <p>El desarrollo de actividades vivenciales y experienciales, genera en los NNA emociones ligadas a pensamientos y reflexiones, que motivan acciones dirigidas a la transformación positiva de su entorno; logrando así, una mayor incidencia de la población infantil y adolescente en la construcción de lo público, en línea con la estrategia nacional Ciudades Prosperas de los Niños y</p>
MODULO 1: PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN ESPECIAL:		
17	<p>Para garantizar el goce efectivo de derechos, debe partirse de la implementación de acciones de promoción y protección integral, en los ámbitos: afectivo, jurídico, educativo, asistencial y judicial, en la búsqueda de lograr que la protección de los NNA sea la prioridad de la familia, la comunidad y la sociedad; es urgente la adopción de cambios tales como: promoción de la cultura del buen trato, fortalecimiento de redes de protección, identificación de factores de riesgo, divulgación de riesgos, acciones de mitigación de riesgos, fomento de denuncia de las vulneraciones y amenazas, igualdad de oportunidades y condiciones óptimas para su vida, su crecimiento y su desarrollo, potencialización de capacidades a través del arte, la cultura, el deporte y la participación ciudadana.</p> <p>El Programa pretende consolidar a los NNA como parte de la red encargada de la protección, a partir del empoderamiento social, que consiste en articular las iniciativas presentes en una zona, cuyo objetivo tenga enfoque de derechos, a fin de construir conjuntamente entornos, estrategias de restablecimiento de derechos en los casos identificados y ambientes protectores para la población.</p>	<p>Para garantizar el goce efectivo de derechos, debe partirse de la implementación de acciones de promoción y protección integral, en los ámbitos: afectivo, jurídico, educativo, asistencial y judicial, en la búsqueda de lograr que la protección de los NNA sea la prioridad de la familia, la comunidad y la sociedad; es urgente la adopción de cambios tales como: promoción de la cultura del buen trato, fortalecimiento de redes de protección, identificación de factores de riesgo, divulgación de riesgos, acciones de mitigación de riesgos, fomento de denuncia de las vulneraciones y amenazas, igualdad de oportunidades y condiciones óptimas para su vida, su crecimiento y su desarrollo, potencialización de capacidades a través del arte, la cultura, el deporte y la participación ciudadana.</p> <p>El Programa pretende consolidar a los NNA como parte de la red encargada de la protección, a partir del empoderamiento social, que consiste en articular las iniciativas presentes en una zona, cuyo objetivo tenga enfoque de derechos, a fin de construir conjuntamente entornos, estrategias de restablecimiento de derechos en los casos identificados y ambientes protectores para la población.</p>
OBJETIVO DEL MODULO		
18	<p>Promover que los niños, niñas y adolescentes no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana: que ninguno sea maltratado o abusado, que ninguno sea explotado, que ninguno sea instrumentado o resulte víctima del conflicto armado.</p>	<p>Promover que los niños, niñas y adolescentes no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana: que ninguno sea maltratado o abusado, que ninguno sea explotado, que ninguno sea instrumentado o resulte víctima del conflicto armado.</p>
CONTENIDO		
19	<p>Factores de riesgo que podrían afectar los derechos de NNA. Factores y rutas de protección Equidad de género. Prevención de: o Reclutamiento y utilización (Grupos armados ilegales –GAI- y Grupos de Delincuencia Organizada - GDO)</p>	<p>Factores de riesgo que podrían afectar los derechos de NNA. Factores y rutas de protección Equidad de género. Prevención de: o Reclutamiento y utilización (Grupos armados ilegales – GAI- y Grupos de Delincuencia Organizada - GDO)</p>

	<p><i>o Peores formas de trabajo infantil.</i> <i>o Embarazo adolescente.</i> <i>o Afectaciones por violencia³².</i></p> <p><i>Prevención de adicciones:</i> <i>o Consumo de SPA</i> <i>o Videojuegos (ludopatía)</i> <i>o Hábitos nutricionales³³</i> <i>o Acciones de protección familiar.</i></p>	<p><i>o Peores formas de trabajo infantil.</i> <i>o Embarazo adolescente.</i> <i>o Afectaciones por violencia.</i></p> <p><i>Prevención de adicciones:</i> <i>o Consumo de SPA</i> <i>o Videojuegos (ludopatía)</i> <i>o Hábitos nutricionales</i> <i>o Acciones de protección familiar.</i></p>
ACTIVIDADES:		
20	<p><i>Levantamiento de la línea de base / diagnóstico de derechos durante el primer mes y medio de cada NNA..</i> <i>Identificación y educación sobre de factores de riesgo que podrían afectar los derechos de NNA, levantamiento del mapa de riesgos</i> <i>Identificación y socialización de rutas de protección a partir del mapa de respuesta institucional construido por el operador.</i> <i>Acciones orientadas a la Prevención de la violencia entre hombres y mujeres.</i> <i>Acciones orientadas a la prevención de adicciones.</i> <i>Activación de la ruta de restitución de derechos.</i></p>	<p><i>Levantamiento de la línea de base / diagnóstico de derechos durante el primer mes y medio de cada NNA..</i> <i>Identificación y educación sobre de factores de riesgo que podrían afectar los derechos de NNA, levantamiento del mapa de riesgos</i> <i>Identificación y socialización de rutas de protección a partir del mapa de respuesta institucional construido por el operador.</i> <i>Acciones orientadas a la Prevención de la violencia entre hombres y mujeres.</i> <i>Acciones orientadas a la prevención de adicciones.</i> <i>Activación de la ruta de restitución de derechos.</i></p>
INTENSIDAD:		
21	24 horas de actividades en el marco de formación experiencial	14 horas 30 minutos de actividades en el marco de formación experiencial
MODULO 2: EXISTENCIA		
	<p><i>Siendo la vida el derecho fundamental de cualquier ser humano, cobra mayor importancia el respeto y la garantía de la misma en el caso de los NNA, ya que, de las condiciones con las que cuente un ser humano en las primeras etapas de la vida, dependerá el desarrollo del potencial de cada NNA en su vida futura.</i> <i>En la implementación del presente módulo, se proponen contenidos orientados a la preservación de la vida, proporcionando a los NNA, conceptos y estrategias de manera experiencial, que conlleven al desarrollo integral de su identidad personal y social con una visión clara y positiva del futuro, llevando a esa persona hacia una toma de decisión acertada frente a sus posibilidades, sus potencialidades y aportando al mejoramiento de su entorno a partir de una participación comprometida con la construcción de nuevos y mejores pactos sociales.</i> <i>Durante los encuentros vivenciales relacionados a este modulo, se debe realizar énfasis en la comprensión del sentido de la propia vida y el respeto de la de los demás, en especial el respeto y la inclusión en su cotidianidad de diálogos inter generacionales, reconociendo el valor de los adultos mayores, ya que estas personas pueden aportar a su formación: experiencia, conocimientos e historia de su entorno. Se busca entonces, la apropiación del concepto de dignidad, entendiéndolo como la supra valoración del ser humano, su potencial y su capacidad de transcendencia</i></p>	<p><i>Siendo la vida el derecho fundamental de cualquier ser humano, cobra mayor importancia el respeto y la garantía de la misma en el caso de los NNA, ya que, de las condiciones con las que cuente un ser humano en las primeras etapas de la vida, dependerá el desarrollo del potencial de cada NNA en su vida futura.</i> <i>En la implementación del presente módulo, se proponen contenidos orientados a la preservación de la vida, proporcionando a los NNA, conceptos y estrategias de manera experiencial, que conlleven al desarrollo integral de su identidad personal y social con una visión clara y positiva del futuro, llevando a esa persona hacia una toma de decisión acertada frente a sus posibilidades, sus potencialidades y aportando al mejoramiento de su entorno a partir de una participación comprometida con la construcción de nuevos y mejores pactos sociales.</i> <i>Durante los encuentros vivenciales relacionados a este modulo, se debe realizar énfasis en la comprensión del sentido de la propia vida y el respeto de la de los demás, en especial el respeto y la inclusión en su cotidianidad de diálogos inter generacionales, reconociendo el valor de los adultos mayores, ya que estas personas pueden aportar a su formación: experiencia, conocimientos e historia de su entorno. Se busca entonces, la apropiación del concepto de dignidad, entendiéndolo como la supra valoración del ser humano, su potencial y su capacidad de transcendencia</i></p>
OBJETIVO DEL MODULO		
22	Promoción de las condiciones esenciales para preservar la vida, la nutrición, la salud y el desarrollo en el seno de una familia, así como evitar muertes prevenibles	Promoción de las condiciones esenciales para preservar la vida, la nutrición, la salud y el desarrollo en el seno de una familia, así como evitar muertes prevenibles

CONTENIDO	
23	<p><i>Sentido de la vida</i> <i>Creatividad, planeación, proyección de futuro y toma de decisiones</i> <i>Comunicación efectiva y asertiva.</i> <i>Inteligencia emocional y manejo creativo de los conflictos.</i> <i>Trabajo en equipo y manejo del tiempo.</i> <i>Visión de futuro en familia y emprendimiento</i></p>
	<p><i>Sentido de la vida</i> <i>Creatividad, planeación, proyección de futuro y toma de decisiones</i> <i>Comunicación efectiva y asertiva.</i> <i>Inteligencia emocional y manejo creativo de los conflictos.</i> <i>Trabajo en equipo y manejo del tiempo.</i> <i>Visión de futuro en familia y emprendimiento</i></p>
ACTIVIDADES:	
24	<p><i>Acciones asociadas al proyecto y sentido de vida</i> <i>Acciones orientadas a la proyección de futuro.</i> <i>Acciones sobre relaciones interpersonales y trabajo en equipo.</i> <i>Desarrollo del contenido.</i></p>
	<p><i>Acciones asociadas al proyecto y sentido de vida</i> <i>Acciones orientadas a la proyección de futuro.</i> <i>Acciones sobre relaciones interpersonales y trabajo en equipo.</i> <i>Desarrollo del contenido</i></p>
INTENSIDAD:	
12 horas de actividades en el marco de formación experiencial.	6 horas 30 minutos de actividades en el marco de formación experiencial.
MODULO 3: DESARROLLO	
25	<p><i>Son derechos constitucionales de los NNA el acceso a la educación bajo unas condiciones básicas de calidad, cobertura e integralidad, que permita el óptimo desarrollo de las potencialidades de los NNA, reconociendo la importancia que tiene la formación y el aprendizaje para su vida futura.</i> <i>La educación y los espacios educativos se constituyen en entornos de inclusión social, exploración, aprendizaje y protección de NNA, que deben atender de manera diferencial e incluyente las necesidades tanto particulares como colectivas, entregando al individuo conceptos que le aporten de manera significativa a la construcción de su ser y definición de su visión de futuro, acompañando su proceso de formación.</i> <i>El Programa entiende que la prevención para la protección integral de los NNA debe fomentar en todos los espacios de interacción competencias y habilidades que aporten a su proceso de crecimiento individual, la realización de sí mismo, la generación de una actitud autónoma, crítica, propositiva e innovadora, cualidades que se encuentran en el concepto de emprendimiento.</i> <i>Por lo tanto, la propuesta de trabajar un módulo de educación y desarrollo por fuera del aula escolar, de tal forma que incluya el concepto de emprendimiento en la cotidianidad de los NNA, llevándolos a crear situaciones que les permitan pensarse de manera proyectiva para dar respuesta a expectativas positivas de futuro, contribuyendo al beneficio personal y colectivo, observando en ello una oportunidad de cambio y de progreso para su vida.</i> <i>El Programa debe generar las competencias y habilidades para el emprendimiento, a partir del trabajo vivencial, y buscando a su vez: Fomentar la interacción en grupos heterogéneos: relaciones asertivas, cooperar, negociar, construir acuerdos, resolver conflictos de manera creativa.</i> <i>Fomentar la autonomía: tomar decisiones basadas en las condiciones del contexto, definir y llevar a cabo los planes y proyectos, definir y respetar los propios derechos, límites y necesidades.</i> <i>Incorporar en la cotidianidad el uso de herramientas interactivas.</i></p> <p><i>Los contenidos propuestos buscan la concepción de la educación,</i></p>
	<p><i>Son derechos constitucionales de los NNA el acceso a la educación bajo unas condiciones básicas de calidad, cobertura e integralidad, que permita el óptimo desarrollo de las potencialidades de los NNA, reconociendo la importancia que tiene la formación y el aprendizaje para su vida futura.</i> <i>La educación y los espacios educativos se constituyen en entornos de inclusión social, exploración, aprendizaje y protección de NNA, que deben atender de manera diferencial e incluyente las necesidades tanto particulares como colectivas, entregando al individuo conceptos que le aporten de manera significativa a la construcción de su ser y definición de su visión de futuro, acompañando su proceso de formación.</i> <i>El Programa entiende que la prevención para la protección integral de los NNA debe fomentar en todos los espacios de interacción competencias y habilidades que aporten a su proceso de crecimiento individual, la realización de sí mismo, la generación de una actitud autónoma, crítica, propositiva e innovadora, cualidades que se encuentran en el concepto de emprendimiento.</i> <i>Por lo tanto, la propuesta de trabajar un módulo de educación y desarrollo por fuera del aula escolar, de tal forma que incluya el concepto de emprendimiento en la cotidianidad de los NNA, llevándolos a crear situaciones que les permitan pensarse de manera proyectiva para dar respuesta a expectativas positivas de futuro, contribuyendo al beneficio personal y colectivo, observando en ello una oportunidad de cambio y de progreso para su vida.</i> <i>El Programa debe generar las competencias y habilidades para el emprendimiento, a partir del trabajo vivencial, y buscando a su vez: Fomentar la interacción en grupos heterogéneos: relaciones asertivas, cooperar, negociar, construir acuerdos, resolver conflictos de manera creativa.</i> <i>Fomentar la autonomía: tomar decisiones basadas en las condiciones del contexto, definir y llevar a cabo los planes y proyectos, definir y respetar los propios derechos, límites</i></p>

	<p>el desarrollo, el emprendimiento y los espacios educativos como prioritarios en la vida de los NNA, que les permita la apropiación de hábitos y la generación de aptitudes que los haga competitivos para las exigencias del contexto social, cultural y económico en el que se encuentran.</p> <p>Conocer las condiciones mínimas para progresar en la condición de ser humano. Incluye la educación, el juego entendido como actividad esencial en la formación infantil y adolescente y la capacidad de manejar los afectos y las relaciones.</p>	<p>y necesidades.</p> <p>Incorporar en la cotidianidad el uso de herramientas interactivas.</p> <p>Los contenidos propuestos buscan la concepción de la educación, el desarrollo, el emprendimiento y los espacios educativos como prioritarios en la vida de los NNA, que les permita la apropiación de hábitos y la generación de aptitudes que los haga competitivos para las exigencias del contexto social, cultural y económico en el que se encuentran.</p> <p>Conocer las condiciones mínimas para progresar en la condición de ser humano. Incluye la educación, el juego entendido como actividad esencial en la formación infantil y adolescente y la capacidad de manejar los afectos y las relaciones</p>
CONTENIDO		
26	<p>Educación: Tener educación: escuela espacio de todos. Hábitos de estudio. Educación para la sexualidad. Maternidad y paternidad decidida y responsable.</p> <p>Desarrollo: Habilidades socioemocionales, motores y cognitivas para la vida y vocacionales Emprendimientos40. Cultura del ahorro. La influencia de la familia en el desarrollo de los NNA</p>	<p>Educación: Tener educación: escuela espacio de todos. Hábitos de estudio. Educación para la sexualidad. Maternidad y paternidad decidida y responsable.</p> <p>Desarrollo: Habilidades socioemocionales, motores y cognitivas para la vida y vocacionales Emprendimientos40. Cultura del ahorro. La influencia de la familia en el desarrollo de los NNA</p>
ACTIVIDADES:		
27	<p>Acciones sobre la educación, desarrollo y emprendimiento.</p> <p>Acciones de identificación de potencialidades, habilidades y competencias.</p> <p>Construcción de herramientas para la identificación de habilidades individuales de los participantes.</p> <p>Desarrollo de contenidos.</p>	<p>Acciones sobre la educación, desarrollo y emprendimiento.</p> <p>Acciones de identificación de potencialidades, habilidades y competencias.</p> <p>Construcción de herramientas para la identificación de habilidades individuales de los participantes.</p> <p>Desarrollo de contenidos.</p>
INTENSIDAD:		
28	14 horas de actividades en el marco de formación experiencial	8 horas de actividades en el marco de formación experiencial
MODULO 4: CIUDADANÍA		
29	<p>Según Hart, la participación se define en relación "con los procesos de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía"⁴¹.</p> <p>El derecho a la participación es clave, pues es garantía de los demás derechos y fortalece en NNA la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, les permite pensar en el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse en asuntos públicos.</p> <p>La participación de los NNA dentro de su comunidad es de vital importancia ya que facilita las condiciones para el cambio social, por varios motivos: permite la expresión de ideas novedosas y flexibles, genera nuevos mecanismos de control social; y permite el aprendizaje para ejercer la ciudadanía de forma responsable,</p>	<p>Según Hart, la participación se define en relación "con los procesos de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía"⁴¹.</p> <p>El derecho a la participación es clave, pues es garantía de los demás derechos y fortalece en NNA la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, les permite pensar en el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse en asuntos públicos.</p> <p>La participación de los NNA dentro de su comunidad es de vital importancia ya que facilita las condiciones para el cambio social, por varios motivos: permite la expresión de ideas novedosas y flexibles, genera nuevos mecanismos</p>

<p>de manera que cada NNA se sienta incluido en el sistema político, aportando normas y valores como la cultura ciudadana, civilidad, respeto por las demás, específicamente por los adultos mayores, transparencia y la gobernabilidad.</p> <p>El programa busca el cambio de percepción que los NNA tienen sobre sí mismos, en cuanto promueve la capacidad de reflexionar individual y colectivamente sobre los asuntos públicos, buscando que reconozcan el potencial de transformación y de acción en sus propuestas, y permitiendo materializar cambios a partir del fortalecimiento de una o varias acciones afirmativas en la garantía de derechos.</p> <p>El programa acoge la definición que propone la Corte Constitucional sobre Acciones Afirmativas, reconociendo a todas aquellas acciones que busquen: “eliminar o reducir las condiciones de inequidad y marginación de las personas o los grupos sociales [respectivos] y lograr unas condiciones de vida acordes con la dignidad del ser humano (artículo 13 de la Constitución Política de Colombia) y un orden político, económico y social justo (preámbulo <i>Ibidem</i>)⁴²”.</p> <p>En la deliberación, concertación y definición de estas acciones se propone la generación de diálogos incluyentes y vinculantes tanto de los beneficiarios como de las instituciones y la comunidad, que promuevan entre otras una visión ecológica, encaminada a la preservación del medio ambiente, fomentando la corresponsabilidad con el entorno y el cuidado de la naturaleza.</p> <p>Se busca entonces, fortalecer la capacidad de los NNA al Programa para la toma de decisiones y la participación en espacios públicos y privados, actuando como vigías de sus derechos y promotores de sus responsabilidades y del ejercicio de la ciudadanía en el campo social, político cultural y económico. La participación se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos, para lo cual se toman los siguientes elementos del enfoque propuesto por Francesco Tonucci en la Ciudad de los niños y las niñas⁴³:</p> <p>Los NNA deben ser dueños y dueñas de su propia ciudad, porque es en ella donde está su cotidianidad, los aprendizajes, los juegos, los afectos y conceptos.</p> <p>Reconocer los NNA como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.</p> <p>Promover la participación de los NNA en la gestión pública de la ciudad.</p> <p>Apelar a los derechos de los NNA como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.</p> <p>Todo lo anterior desde un concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.</p>	<p>de control social; y permite el aprendizaje para ejercer la ciudadanía de forma responsable, de manera que cada NNA se sienta incluido en el sistema político, aportando normas y valores como la cultura ciudadana, civilidad, respeto por las demás, específicamente por los adultos mayores, transparencia y la gobernabilidad.</p> <p>El programa busca el cambio de percepción que los NNA tienen sobre sí mismos, en cuanto promueve la capacidad de reflexionar individual y colectivamente sobre los asuntos públicos, buscando que reconozcan el potencial de transformación y de acción en sus propuestas, y permitiendo materializar cambios a partir del fortalecimiento de una o varias acciones afirmativas en la garantía de derechos.</p> <p>El programa acoge la definición que propone la Corte Constitucional sobre Acciones Afirmativas, reconociendo a todas aquellas acciones que busquen: “eliminar o reducir las condiciones de inequidad y marginación de las personas o los grupos sociales [respectivos] y lograr unas condiciones de vida acordes con la dignidad del ser humano (artículo 13 de la Constitución Política de Colombia) y un orden político, económico y social justo (preámbulo <i>Ibidem</i>)”.</p> <p>En la deliberación, concertación y definición de estas acciones se propone la generación de diálogos incluyentes y vinculantes tanto de los beneficiarios como de las instituciones y la comunidad, que promuevan entre otras una visión ecológica, encaminada a la preservación del medio ambiente, fomentando la corresponsabilidad con el entorno y el cuidado de la naturaleza.</p> <p>Se busca entonces, fortalecer la capacidad de los NNA al Programa para la toma de decisiones y la participación en espacios públicos y privados, actuando como vigías de sus derechos y promotores de sus responsabilidades y del ejercicio de la ciudadanía en el campo social, político cultural y económico. La participación se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos, para lo cual se toman los siguientes elementos del enfoque propuesto por Francesco Tonucci en la Ciudad de los niños y las niñas⁴³:</p> <p>Los NNA deben ser dueños y dueñas de su propia ciudad, porque es en ella donde está su cotidianidad, los aprendizajes, los juegos, los afectos y conceptos.</p> <p>Reconocer los NNA como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.</p> <p>Promover la participación de los NNA en la gestión pública de la ciudad.</p> <p>Apelar a los derechos de los NNA como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.</p> <p>Todo lo anterior desde un concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.</p>
OBJETIVO DEL MODULO	
<p>30 Promover la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la vida, en sociedad y el ejercicio de la libertad.</p>	<p>Promover la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la vida, en sociedad y el ejercicio de la libertad.</p>
CONTENIDO	

31	<p><i>Participación Ciudadanía y mecanismos de participación. Cultura de la legalidad.</i></p> <p><i>Acciones afirmativas de NNA (6 – 12 años: acciones comunitarias y de 13 – 17 años: acciones juveniles) como resultado de un proceso creativo, planeación, proyección de futuro y toma de decisiones, con las cuales se promoverá, entre otros, la garantía a un medio ambiente sano.</i></p> <p><i>Participación en familia</i></p>	<p><i>Participación Ciudadanía y mecanismos de participación. Cultura de la legalidad.</i></p> <p><i>Acciones afirmativas de NNA (6 – 12 años: acciones comunitarias y de 13 – 17 años: acciones juveniles) como resultado de un proceso creativo, planeación, proyección de futuro y toma de decisiones, con las cuales se promoverá, entre otros, la garantía a un medio ambiente sano.</i></p> <p><i>Participación en familia</i></p>
ACTIVIDADES:		
32	<p><i>Desarrollo de contenidos Promoción de espacios de deliberación y concertación de la selección de las acciones afirmativas a desarrollar.</i></p> <p><i>Generar reflexiones sobre el rol de los NNA en los asuntos públicos.</i></p> <p><i>Entrega de acciones afirmativas comunitarias y juveniles) a través de acta de entrega a las organizaciones: grupos de niños, niñas y adolescentes, organizaciones comunitarias que cumplan con el buen manejo y protocolo de uso de las iniciativas45.</i></p>	<p><i>Desarrollo de contenidos Promoción de espacios de deliberación y concertación de la selección de las acciones afirmativas a desarrollar.</i></p> <p><i>Generar reflexiones sobre el rol de los NNA en los asuntos públicos.</i></p> <p><i>Entrega de acciones afirmativas comunitarias y juveniles) a través de acta de entrega a las organizaciones: grupos de niños, niñas y adolescentes, organizaciones comunitarias que cumplan con el buen manejo y protocolo de uso de las iniciativas.</i></p>
INTENSIDAD:		
33	<p><i>10 horas de actividades en el marco de formación experiencial.</i></p>	<p>6 horas de actividades en el marco de formación experiencial.</p>
MODULO 5: FAMILIA Y COMUNIDAD: ENTORNO PROTECTOR.		
34	<p><i>El entorno social está conformado por las personas que comparten un espacio vital y dan significado al mismo en la construcción de las relaciones sociales. Retomando las palabras de la red local del buen trato46: Nadie es más que el otro, pero sí menos que el otro. Red de instituciones públicas, privadas y comunitarias del Valle del Cauca que desarrollan diferentes estrategias de prevención y promoción de la violencia familiar.</i></p> <p><i>Entendiendo este concepto, como la cooperación y colaboración entre los miembros de un grupo social y la generación de oportunidades de bienestar, confianza mutua, respeto de normas concertadas</i></p> <p><i>El entramado social es el soporte para la construcción de identidad y proyección de futuro de todo ser humano, respondiendo a su condición gregaria y a la necesidad de filiación y pertenencia a un grupo social.</i></p> <p><i>Dentro de este contexto social, el Estado colombiano ha reconocido a la Familia como “institución básica de la sociedad”, siendo el eje de confluencia entre lo individual y lo comunitario, participe y corresponsable frente de la garantía de derechos de los NNA. La apuesta se dirige a integrar los objetivos y planes entre la familia y la sociedad para la generación de relaciones de confianza, sentido de pertenencia, vinculación emocional, generación de identidad e inclusión de los NNA, aportando a la construcción de capital social.</i></p> <p><i>Es necesario mostrar la importancia que tiene para la protección integral de los NNA, el apoyo del entorno familiar, comunitario y social para fortalecer los factores de protección y garantía de los derechos. Se busca, entonces, que al trabajar con estos actores sociales, se construya bienestar, tanto para los NNA, como para los demás actores, a fin de generar, capital social47. La</i></p>	<p><i>El entorno social está conformado por las personas que comparten un espacio vital y dan significado al mismo en la construcción de las relaciones sociales. Retomando las palabras de la red local del buen trato46: Nadie es más que el otro, pero sí menos que el otro. Red de instituciones públicas, privadas y comunitarias del Valle del Cauca que desarrollan diferentes estrategias de prevención y promoción de la violencia familiar.</i></p> <p><i>Entendiendo este concepto, como la cooperación y colaboración entre los miembros de un grupo social y la generación de oportunidades de bienestar, confianza mutua, respeto de normas concertadas</i></p> <p><i>El entramado social es el soporte para la construcción de identidad y proyección de futuro de todo ser humano, respondiendo a su condición gregaria y a la necesidad de filiación y pertenencia a un grupo social.</i></p> <p><i>Dentro de este contexto social, el Estado colombiano ha reconocido a la Familia como “institución básica de la sociedad”, siendo el eje de confluencia entre lo individual y lo comunitario, participe y corresponsable frente de la garantía de derechos de los NNA. La apuesta se dirige a integrar los objetivos y planes entre la familia y la sociedad para la generación de relaciones de confianza, sentido de pertenencia, vinculación emocional, generación de identidad e inclusión de los NNA, aportando a la construcción de capital social.</i></p> <p><i>Es necesario mostrar la importancia que tiene para la protección integral de los NNA, el apoyo del entorno familiar, comunitario y social para fortalecer los factores de protección y garantía de los derechos. Se busca, entonces,</i></p>

	<i>construcción colectiva adquiere relevancia y significado entre personas que han sufrido vulneraciones y/o en redes frágiles ya que se encuentran frente al reto de repensarse, redefinirse ante el futuro que desean y dirigir sus acciones hacia la protección integral de los NNA.</i>	<i>que al trabajar con estos actores sociales, se construya bienestar, tanto para los NNA, como para los demás actores, a fin de generar, capital social⁴⁷. La construcción colectiva adquiere relevancia y significado entre personas que han sufrido vulneraciones y/o en redes frágiles ya que se encuentran frente al reto de repensarse, redefinirse ante el futuro que desean y dirigir sus acciones hacia la protección integral de los NNA.</i>
OBJETIVO DEL MODULO		
35	<i>Mostrar la importancia que tiene para la protección integral de los NNA, el apoyo del entorno familiar, comunitario y social para fortalecer los factores de protección y garantía de los derechos. Se busca, entonces, que al trabajar con estos actores sociales, se construya bienestar, tanto para los NNA, como para los demás actores, para generar así, capital social, entendiendo este concepto, como la cooperación y colaboración entre los miembros de un grupo social y la generación de oportunidades de bienestar, confianza mutua, respeto de normas concertadas mutuamente.</i>	<i>Mostrar la importancia que tiene para la protección integral de los NNA, el apoyo del entorno familiar, comunitario y social para fortalecer los factores de protección y garantía de los derechos. Se busca, entonces, que al trabajar con estos actores sociales, se construya bienestar, tanto para los NNA, como para los demás actores, para generar así, capital social, entendiendo este concepto, como la cooperación y colaboración entre los miembros de un grupo social y la generación de oportunidades de bienestar, confianza mutua, respeto de normas concertadas mutuamente.</i>
CONTENIDO		
36	<i>Dinámica familiar (fortalecimiento del vinculo familiar) Redes y Movilización social. Voluntariado. Relacionamiento familiar y dialogo comunitario.</i>	<i>Dinámica familiar (fortalecimiento del vinculo familiar) Redes y Movilización social. Voluntariado.</i>
ACTIVIDADES:		
37	<i>Desarrollo de contenidos Generar la participación activa del entorno familiar. Identificar acciones lúdicas, recreativas, deportivas, artísticas o vocacionales Establecer buenas prácticas de trabajo con familia.</i>	<i>Desarrollo de contenidos Generar la participación activa del entorno familiar. Identificar acciones lúdicas, recreativas, deportivas, artísticas o vocacionales Establecer buenas prácticas de trabajo con familia.</i>
INTENSIDAD		
38	<i>10 horas de actividades en el marco de formación experiencial.</i>	<i>5 horas de actividades en el marco de formación experiencial.</i>
11.2.2. MÓDULOS DE PROFUNDIZACIÓN.		
39	<i>Se dispondrá de 10 horas para el trabajo de aspectos relacionados con las dinámicas propias de cada contexto, puntualmente en prevención de reclutamiento y utilización por parte de GAI y GDO, prevención de embarazo adolescente, prevención de consumo de SPA, violencia sexual y erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Estas sesiones serán trabajadas bajo la misma lógica de la metodología experiencial.</i>	<i>Se dispondrá de 10 horas para el trabajo de aspectos relacionados con las dinámicas propias de cada contexto, puntualmente en prevención de reclutamiento y utilización por parte de GAI y GDO, prevención de embarazo adolescente, prevención de consumo de SPA, violencia sexual y erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Estas sesiones serán trabajadas bajo la misma lógica de la metodología experiencial.</i>
PROGRAMACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS ENCUENTROS VIVENCIALES		
40	<i>La programación y fichas técnicas de los encuentros vivenciales se anexa al presente documento. Anexo No. 6.</i>	<i>La programación y fichas técnicas de los encuentros vivenciales se anexa al presente documento. Anexo No. 6.</i>
COMPONENTE 2: GESTIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS Y REDES SOCIALES		

GESTIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS	
41	<p><i>Levantamiento de la respuesta institucional para la garantía de derechos y de oportunidades y activación de rutas de restablecimiento de derechos</i></p> <p><i>Uno de los pilares del desarrollo de este Programa, es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- y los demás actores sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los NNA. En ese sentido, se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, organismos de cooperación internacional, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales, que busca la garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de poner al servicio los profesionales y los contenidos del Programa para ser aplicados en la población de NNA que se encuentren vinculados en iniciativas similares; en particular, se deberán coordinar acciones con los cogestores de la RED UNIDOS.</i></p> <p><i>Igualmente, el operador deberá construir permanente el portafolio de respuesta institucional municipal, departamental y nacional para la garantía de derechos de los NNA y el mapa de riesgos. Estos documentos se deberán entregar al supervisor como anexo a los informes para pago; para que a su vez hagan traslado a las Unidades Móviles para la identificación de riesgos y la articulación de acciones preventivas.</i></p>
ACTIVIDADES	
42	<p><i>Elaboración de mapa de riesgos: a partir del registro y análisis de la información compilada. Este documento puede ser sujeto a actualización.</i></p> <p><i>Elaboración de mapa de actores: consiste en el registro de las instituciones públicas, privadas, comunitarias, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional identificadas en el desarrollo de las actividades Este documento puede ser sujeto de actualización</i></p> <p><i>Elaboración de mapa de respuesta institucional: este formato será elaborado a partir del registro mensual de las necesidades identificadas en las rutas de restablecimiento y entregado como anexo a los informes para pago.</i></p> <p><i>Plan de trabajo actores estratégicos: formular una agenda de trabajo articulada con los actores estratégicos, cuyos resultados serán registrados en el informe técnico.</i></p> <p><i>Cuando el operador haya finalizado el diagnóstico y cuente con el levantamiento del estado de derechos de los NNA vinculados al Programa, deberá consolidar la información. En los casos en los cuales se identifique amenaza o vulneración de sus derechos, coordinará acciones con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las diferentes áreas del Instituto para activar la ruta de restablecimiento de los mismos.</i></p> <p><i>De igual manera, éste deberá tener en cuenta la presencia municipal de la Red Unidos y de sus cogestores, con los cuales igualmente deberá coordinar acciones. El proceso de los casos en cada una de las entidades y/o instancias que forman parte de la ruta será supervisado por el operador, a fin de garantizar que las entidades competentes realicen la gestión necesaria para el restablecimiento de derechos de cada uno de los NNA.</i></p>

		competentes realicen la gestión necesaria para el restablecimiento de derechos de cada uno de los NNA.
11.3.2. DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES		
43	<p>Un elemento fundamental en el Programa es la creación y dinamización de redes sociales entre los NNA vinculados, así como de sus pares y sus familias, entendiendo por este concepto las estructuras sociales o comunitarias compuestas por grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común, en este caso, la prevención para la protección integral de los NNA y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria.</p> <p>El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.</p> <p>Esta estructura en red consiste en un modelo de relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo, que permite una influencia mutua y la construcción de una agenda compartida, generando un fortalecimiento multi nivel; ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, este influye directamente en todos los que hacen parte de la red.</p> <p>También se ha visto las redes sociales como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales, que han generado compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temáticas específicas.</p> <p>En cuanto a la dinamización de redes sociales, se presenta por varios propósitos:</p> <p>Identificación de las redes sociales, creación y fortalecimiento de las redes sociales existentes.</p> <p>Promoción de intercambio de saberes, conocimientos, experiencias entre los miembros de dichas redes.</p> <p>Conformación de la Red Nacional para la Protección Integral de los NNA.</p> <p>Por esta razón, el Programa hará uso de los talentos, tecnológicos y comunitarios para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:</p> <p>Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la promoción integral de los NNA.</p> <p>Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico, de esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción; es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la promoción integral de los NNA.</p> <p>Visibilización: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.</p>	<p>Un elemento fundamental en el Programa es la creación y dinamización de redes sociales entre los NNA vinculados, así como de sus pares y sus familias, entendiendo por este concepto las estructuras sociales o comunitarias compuestas por grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común, en este caso, la prevención para la protección integral de los NNA y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria.</p> <p>El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.</p> <p>Esta estructura en red consiste en un modelo de relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo, que permite una influencia mutua y la construcción de una agenda compartida, generando un fortalecimiento multi nivel; ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, este influye directamente en todos los que hacen parte de la red.</p> <p>También se ha visto las redes sociales como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales, que han generado compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temáticas específicas.</p> <p>En cuanto a la dinamización de redes sociales, se presenta por varios propósitos:</p> <p>Identificación de las redes sociales, creación y fortalecimiento de las redes sociales existentes.</p> <p>Promoción de intercambio de saberes, conocimientos, experiencias entre los miembros de dichas redes.</p> <p>Conformación de la Red Nacional para la Protección Integral de los NNA.</p> <p>Por esta razón, el Programa hará uso de los talentos, tecnológicos y comunitarios para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:</p> <p>Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la promoción integral de los NNA.</p> <p>Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico, de esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción; es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la promoción integral de los NNA.</p> <p>Visibilización: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los</p>

		<i>compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.</i>
OBJETIVOS		
44	<p><i>Compartir información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.</i></p> <p><i>Promover la colaboración y cooperación entre grupos de NNA en el trabajo de temas relacionados con el Programa.</i></p> <p><i>Fortalecer y coordinar acciones en común relacionadas a la promoción de derechos y establecer vínculos con otros grupos, e instituciones que trabajan con NNA.</i></p>	<p><i>Compartir información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.</i></p> <p><i>Promover la colaboración y cooperación entre grupos de NNA en el trabajo de temas relacionados con el Programa.</i></p> <p><i>Fortalecer y coordinar acciones en común relacionadas a la promoción de derechos y establecer vínculos con otros grupos, e instituciones que trabajan con NNA</i></p>
ACTIVIDADES		
45	<p><i>Generar y mantener una base de datos actualizada de la población vinculada al Programa, crear grupos de distribución de información por correo electrónico.</i></p> <p><i>Generar perfiles del grupo en redes sociales masivas como facebook, twitter, myspace, linkedin, entre otras.</i></p> <p><i>A lo largo de la implementación del Programa generar eventos de intercambio de experiencias para fortalecer las redes y fomentar la transferencia de saberes.</i></p> <p><i>Del mismo modo, en las sesiones de formación se deberá señalar que los contenidos del Programa se discutirán y actualizarán permanentemente en foros y video chats y existirá un centro de conocimiento con recursos sobre los componentes del mismo, así como una agenda de eventos realizados por el ICBF.</i></p> <p><i>Igualmente, se fomentará la identificación y articulación con entidades del SNBF, para vincular a los NNA pertenecientes a otras redes y experiencias de participación en la creación de la Red Nacional de protección nacional de niños, niñas y adolescentes.</i></p> <p><i>Así mismo, desde lo metodológico, se pretende vincular a la comunidad en general (Escuelas, Juntas de Acción Comunal, Iglesias, entre otros), no como espectadores del proceso, sino como participantes activos de este, desde acciones de sensibilización, difusión, convocatoria, y desde la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello, se deberán realizar actividades recreativas, lúdicas, deportivas y vocacionales con los NNA y su entorno familiar y comunitario.</i></p>	<p><i>Generar y mantener una base de datos actualizada de la población vinculada al Programa, crear grupos de distribución de información por correo electrónico.</i></p> <p><i>Generar perfiles del grupo en redes sociales masivas como facebook, twitter, myspace, linkedin, entre otras.</i></p> <p><i>A lo largo de la implementación del Programa generar eventos de intercambio de experiencias para fortalecer las redes y fomentar la transferencia de saberes.</i></p> <p><i>Del mismo modo, en las sesiones de formación se deberá señalar que los contenidos del Programa se discutirán y actualizarán permanentemente en foros y video chats y existirá un centro de conocimiento con recursos sobre los componentes del mismo, así como una agenda de eventos realizados por el ICBF.</i></p> <p><i>Igualmente, se fomentará la identificación y articulación con entidades del SNBF, para vincular a los NNA pertenecientes a otras redes y experiencias de participación en la creación de la Red Nacional de protección nacional de niños, niñas y adolescentes.</i></p> <p><i>Así mismo, desde lo metodológico, se pretende vincular a la comunidad en general (Escuelas, Juntas de Acción Comunal, Iglesias, entre otros), no como espectadores del proceso, sino como participantes activos de este, desde acciones de sensibilización, difusión, convocatoria, y desde la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello, se deberán realizar actividades recreativas, lúdicas, deportivas y vocacionales con los NNA y su entorno familiar y comunitario.</i></p>
11.4. RECURSOS REQUERIDOS		
Perfil del Operador		
46	<p><i>Para la implementación de la estrategia se contará con aliados estratégicos como organizaciones públicas o privadas con experiencia certificada en la ejecución de programas en trabajo comunitario con población vulnerable, particularmente con NNA en perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia, con amplio conocimiento del contexto de operación y reconocimiento de la población.</i></p> <p><i>Su rol es de Gestor social para la garantía de derechos y reducción de brechas del goce efectivo de derechos, a través de actividades de formación y orientación. Estarán encargados de la operación del Programa en los municipios priorizados, gestión interinstitucional, activación de la ruta de restablecimiento, implementación de las metodologías de trabajo y del seguimiento a las directrices del ICBF.</i></p> <p><i>Entidades elegibles para la implementación del programa</i></p>	<p><i>Para la implementación de la estrategia se contará con aliados estratégicos como organizaciones públicas o privadas con experiencia certificada en la ejecución de programas en trabajo comunitario con población vulnerable, particularmente con NNA en perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia, con amplio conocimiento del contexto de operación y reconocimiento de la población.</i></p> <p><i>Su rol es de Gestor social para la garantía de derechos y reducción de brechas del goce efectivo de derechos, a través de actividades de formación y orientación. Estarán encargados de la operación del Programa en los municipios priorizados, gestión interinstitucional, activación de la ruta de restablecimiento, implementación de las metodologías de trabajo y del seguimiento a las directrices</i></p>

	<p>Ser una organización legalmente constituida (persona jurídica), con mínimo 5 años de constitución legal, sin ánimo de lucro, Entidades territoriales, Instituciones públicas, Organización internacional (intergubernamental).</p>	<p>del ICBF. Entidades elegibles para la implementación del programa Ser una organización legalmente constituida (persona jurídica), con mínimo 5 años de constitución legal, sin ánimo de lucro, Entidades territoriales, Instituciones públicas, Organización internacional (intergubernamental).</p>
47	<p>Con respecto a la trayectoria y experiencia: Tener una experiencia demostrable de trabajo con NNA, como mínimo tres (3) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria. Tener una experiencia demostrable de trabajo en las regiones focalizadas, como mínimo tres (3) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria.</p>	<p>Con respecto a la trayectoria y experiencia: Tener una experiencia demostrable de trabajo con NNA, como mínimo tres (3) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria. Tener una experiencia demostrable de trabajo en las regiones focalizadas, como mínimo tres (3) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria.</p>
Monitoreo, Seguimiento y Evaluación		
48	<p>El Componente de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación – CESM tiene como propósito generar información de manera oportuna para fortalecer los procesos de toma de decisiones y la aplicación de correctivos y potenciales reajustes a la operación del programa. Este componente será el encargado de generar de manera exclusiva la información tanto cuantitativa como cualitativa para cada uno de los niveles del Programa implementado por el operador, y deberá actuar coordinadamente con la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF. La información que sobre el Programa se reporte para entidades externas (tableros de control y SISMEG entre otros) debe provenir de este Sistema. Por lo tanto, las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación tienen como objetivo primordial el medir, reportar y analizar el funcionamiento del Programa en todos sus niveles en función del logro de los resultados tanto en su propósito como en el impacto a la población a atender, para la cual buscará:</p> <p>Generar alertas tempranas sobre el desempeño de los diferentes componentes del Programa y asegurar la adecuada toma de decisiones con base en la información obtenida. Liderar la estandarización de los procesos de recolección y uso de la información obtenida y definir los lineamientos y metodologías tanto de los registros administrativos como de los indicadores del programa. Generar informes periódicos sobre información esencial del Programa para uso tanto interno como externo al ICBF. Liderar el diseño e implementación de los procesos de seguimiento y monitoreo a nivel local. Proponer a la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, la agenda de evaluaciones e investigaciones asociadas a los objetivos del programa</p>	<p>El Componente de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación – CESM tiene como propósito generar información de manera oportuna para fortalecer los procesos de toma de decisiones y la aplicación de correctivos y potenciales reajustes a la operación del programa. Este componente será el encargado de generar de manera exclusiva la información tanto cuantitativa como cualitativa para cada uno de los niveles del Programa implementado por el operador, y deberá actuar coordinadamente con la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF. La información que sobre el Programa se reporte para entidades externas (tableros de control y SISMEG entre otros) debe provenir de este Sistema. Por lo tanto, las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación tienen como objetivo primordial el medir, reportar y analizar el funcionamiento del Programa en todos sus niveles en función del logro de los resultados tanto en su propósito como en el impacto a la población a atender,</p> <p>Generar alertas tempranas sobre el desempeño de los diferentes componentes del Programa y asegurar la adecuada toma de decisiones con base en la información obtenida. Liderar la estandarización de los procesos de recolección y uso de la información obtenida y definir los lineamientos y metodologías tanto de los registros administrativos como de los indicadores del programa. Generar informes periódicos sobre información esencial del Programa para uso tanto interno como externo al ICBF. Liderar el diseño e implementación de los procesos de seguimiento y monitoreo a nivel local. Proponer a la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, la agenda de evaluaciones e investigaciones asociadas a los objetivos del programa para la cual buscará:</p>
11.5.1. Enfoque Conceptual		
49	<p>Siguiendo los lineamientos que sobre seguimiento, monitoreo y evaluación han desarrollado organismos internacionales (OECD, Banco Mundial) y los avances en implementación con que cuenta el país a través de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas –DEPP- del Departamento Nacional de Planeación, se propone</p>	<p>Siguiendo los lineamientos que sobre seguimiento, monitoreo y evaluación han desarrollado organismos internacionales (OECD, Banco Mundial) y los avances en implementación con que cuenta el país a través de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas –DEPP- del</p>

	<p>que el CESM se base en los esquemas de gestión por resultados y en la metodología de marco lógico. Así, se espera que para cada uno de los niveles de desarrollo del Programa se establezca una batería de indicadores que dé cuenta de su estado de avance. De igual manera, se espera contar con una agenda de evaluaciones e investigaciones que permita conocer de mejor manera cual es la eficacia, eficiencia y efectividad de la intervención planteada en el logro de los objetivos definidos en el marco de la política de infancia, niñez y adolescencia</p>	<p>Departamento Nacional de Planeación, se propone que el CESM se base en los esquemas de gestión por resultados y en la metodología de marco lógico. Así, se espera que para cada uno de los niveles de desarrollo del Programa se establezca una batería de indicadores que dé cuenta de su estado de avance. De igual manera, se espera contar con una agenda de evaluaciones e investigaciones que permita conocer de mejor manera cual es la eficacia, eficiencia y efectividad de la intervención planteada en el logro de los objetivos definidos en el marco de la política de infancia, niñez y adolescencia</p>
<p>11.5.2. Componentes del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación</p>		
<p>50</p>	<p>Diseño, construcción y reporte del sistema de indicadores del programa. El equipo de seguimiento del Programa de la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención del ICBF, en el marco del CESM será el encargado de diseñar los indicadores que harán parte de cada uno de los componentes del programa: i) formación y orientación y ii) Gestión para la Garantía de Derechos y Redes sociales; y adicionalmente para las etapas de alistamiento y focalización. De manera adicional, se generaran indicadores de control para monitorear la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales necesarios y que los procesos logísticos y operativos se realicen de manera adecuada, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del programa.</p> <p>Cada uno de los indicadores a trabajar responderá a un efecto o resultado esperado y deberá ser de fácil interpretación. Igualmente, deberá contar con una fuente de información confiable, una periodicidad definida y un responsable de su reporte (operador del Programa). Para lo anterior, se propone que cada uno de los indicadores seleccionados cuente con el siguiente formato de metadato.</p> <p>Cada uno de los indicadores debe tener una meta o resultado esperado, así como una línea de base y unos reportes periódicos (mensual, bimensual y al finalizar el Programa) o que permiten evaluar la evolución de los mismos durante el desarrollo del programa. De igual manera, cada indicador tendrá asociado un sistema de alertas tempranas sobre su desempeño.</p> <p>La ficha técnica de cada uno de los indicadores del Programa, se encuentra en el Anexo No. 12.</p> <p>Para el seguimiento y monitoreo a los indicadores del Programa, se propone un sistema de alertas tempranas que se base en un reporte tipo “semáforo”, en el cual se etiquete el indicador de acuerdo a su cumplimiento en diferentes etapas del Programa. A continuación, se presenta un esquema del mecanismo de semáforos para seguimiento anual.</p> <p>El propósito es establecer un mecanismo de monitoreo estandarizado que permita identificar cuáles aspectos están logrando los resultados esperados y cuáles no. Sin embargo, se podrán establecer parámetros particulares para los indicadores que así lo requieran, en particular para aquellos que no tengan un desarrollo lineal a lo largo del año. En conjunto con la Coordinación del Programa, se establecerán los criterios para definir los límites de cada semáforo para cada periodo de tiempo. De igual manera, se deben establecer las medidas preventivas y correctivas de acuerdo a cada tipo de reporte</p> <p>Visitas de campo. Se espera que cada una de las personas del equipo del CESM realice visitas de campo periódicas a cada una de las Regionales del ICBF en las que están organizados los municipios participantes del Programa. El objetivo primordial de estas visitas es el de verificar cómo se está implementando el</p>	<p>indicadores del programa. El equipo de seguimiento del Programa de la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención del ICBF, en el marco del CESM será el encargado de diseñar los indicadores que harán parte de cada uno de los componentes del programa: i) formación y orientación y ii) Gestión para la Garantía de Derechos y Redes sociales; y adicionalmente para las etapas de alistamiento y focalización. De manera adicional, se generaran indicadores de control para monitorear la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales necesarios y que los procesos logísticos y operativos se realicen de manera adecuada, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del programa.</p> <p>Cada uno de los indicadores a trabajar responderá a un efecto o resultado esperado y deberá ser de fácil interpretación. Igualmente, deberá contar con una fuente de información confiable, una periodicidad definida y un responsable de su reporte (operador del Programa). Para lo anterior, se propone que cada uno de los indicadores seleccionados cuente con el siguiente formato de metadato.</p> <p>Cada uno de los indicadores debe tener una meta o resultado esperado, así como una línea de base y unos reportes periódicos (mensual, bimensual y al finalizar el Programa) o que permiten evaluar la evolución de los mismos durante el desarrollo del programa. De igual manera, cada indicador tendrá asociado un sistema de alertas tempranas sobre su desempeño.</p> <p>La ficha técnica de cada uno de los indicadores del Programa, se encuentra en el Anexo No. 12.</p> <p>Para el seguimiento y monitoreo a los indicadores del Programa, se propone un sistema de alertas tempranas que se base en un reporte tipo “semáforo”, en el cual se etiquete el indicador de acuerdo a su cumplimiento en diferentes etapas del Programa. A continuación, se presenta un esquema del mecanismo de semáforos para seguimiento anual.</p> <p>El propósito es establecer un mecanismo de monitoreo estandarizado que permita identificar cuáles aspectos están logrando los resultados esperados y cuáles no. Sin embargo, se podrán establecer parámetros particulares para los indicadores que así lo requieran, en particular para aquellos que no tengan un desarrollo lineal a lo largo del año. En conjunto con la Coordinación del Programa, se establecerán los criterios para definir los límites de cada semáforo para cada periodo de tiempo. De igual manera, se deben establecer las medidas preventivas y correctivas de acuerdo a cada tipo de reporte</p>

<p><i>Programa a nivel local y cómo se está realizando el seguimiento del mismo. La agenda de trabajo de campo incluye, además de las vistas regulares, visitas priorizadas de acuerdo al desempeño de los indicadores en una región particular. En este caso, la visita procurará identificar qué aspectos están provocando el bajo cumplimiento en uno o varios indicadores en el territorio seleccionado</i></p> <p><i>El resultado de estas visitas será una bitácora de trabajo de campo, que tendrá como propósitos: i) establecer el estado de avance del programa y del sistema de seguimiento a nivel local, ii) hacer un análisis de las áreas problemáticas y los riesgos que pueden afectar al proyecto y iii) definir los compromisos de los diferentes actores para el logro a cabalidad de cada una de las metas del programa. Estos informes se incorporarán al sistema de indicadores del Programa como información adicional.</i></p> <p>c. Reportes periódicos de seguimiento. Se establecerá un cronograma de presentación de informes por parte del operador a la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, a la Dirección General del ICBF, a las Direcciones Regionales que demanden información, de acuerdo a la disponibilidad de información. Se manejarán al menos tres tipos de reportes.</p> <p><i>Reportes generales. Estos reportes incluirán: i) un análisis general de estado de avance del Programa a la fecha de corte, ii) un reporte gráfico de los indicadores y del sistema de alertas tempranas, iii) un reporte de los avances en los procesos de coordinación con otras instancias del programa y otras dependencias para la consecución y consolidación de los reportes de información, iv) un análisis de las dificultades relacionados con el reporte de información y los procesos de seguimiento y evaluación y v) conclusiones y recomendaciones. .</i></p> <p><i>Reportes ejecutivos. Estos reportes incluirán: i) el reporte de la matriz de indicadores, ii) un análisis breve del estado de los indicadores y iii) un informe de los hechos a destacar en el periodo analizado en cuanto a reporte de información. Estos informes tendrán una periodicidad mensual.</i></p> <p><i>Reportes especializados. Estos reportes estarán enfocados a partes específicas del Programa o a territorios y serán similares a los reportes generales pero enfocados a un tema particular. Estos informes serán programados de acuerdo a las necesidades identificadas por el sistema de seguimiento y concertados con la Subdirección de Niñez y Adolescencia</i></p> <p>Agenda de Evaluaciones. Una vez determinados tanto los objetivos, líneas de acción y actividades del Programa, y en paralelo a la operación del mismo y a la implementación del sistema de seguimiento y monitoreo, es recomendable realizar una agenda de evaluaciones que permita dar cuenta de los aspectos críticos del Programa, bien sea en su operación, o en los resultados o impactos que éste genera en la población beneficiaria. Lo anterior, a fin de determinar cuáles son los factores sujetos de mejora y cuáles están contribuyendo adecuadamente a la efectividad y logro de los objetivos del Programa.</p> <p><i>A continuación se presentan los pasos a seguir para la puesta en marcha de las evaluaciones que serán realizadas al programa.</i></p> <p><i>La primera etapa de este diagrama consiste en evidenciar, al interior de la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, la necesidad de llevar a cabo la o las evaluaciones</i></p>	<p>Visitas de campo. Se espera que cada una de las personas del equipo del CESM realice visitas de campo periódicas a cada una de las Regionales del ICBF en las que están organizados los municipios participantes del Programa. El objetivo primordial de estas visitas es el de verificar cómo se está implementando el Programa a nivel local y cómo se está realizando el seguimiento del mismo. La agenda de trabajo de campo incluye, además de las vistas regulares, visitas priorizadas de acuerdo al desempeño de los indicadores en una región particular. En este caso, la visita procurará identificar qué aspectos están provocando el bajo cumplimiento en uno o varios indicadores en el territorio seleccionado</p> <p><i>El resultado de estas visitas será una bitácora de trabajo de campo, que tendrá como propósitos: i) establecer el estado de avance del programa y del sistema de seguimiento a nivel local, ii) hacer un análisis de las áreas problemáticas y los riesgos que pueden afectar al proyecto y iii) definir los compromisos de los diferentes actores para el logro a cabalidad de cada una de las metas del programa. Estos informes se incorporarán al sistema de indicadores del Programa como información adicional.</i></p> <p>c. Reportes periódicos de seguimiento. Se establecerá un cronograma de presentación de informes por parte del operador a la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, a la Dirección General del ICBF, a las Direcciones Regionales que demanden información, de acuerdo a la disponibilidad de información. Se manejarán al menos tres tipos de reportes.</p> <p><i>Reportes generales. Estos reportes incluirán: i) un análisis general de estado de avance del Programa a la fecha de corte, ii) un reporte gráfico de los indicadores y del sistema de alertas tempranas, iii) un reporte de los avances en los procesos de coordinación con otras instancias del programa y otras dependencias para la consecución y consolidación de los reportes de información, iv) un análisis de las dificultades relacionados con el reporte de información y los procesos de seguimiento y evaluación y v) conclusiones y recomendaciones. .</i></p> <p><i>Reportes ejecutivos. Estos reportes incluirán: i) el reporte de la matriz de indicadores, ii) un análisis breve del estado de los indicadores y iii) un informe de los hechos a destacar en el periodo analizado en cuanto a reporte de información. Estos informes tendrán una periodicidad mensual.</i></p> <p><i>Reportes especializados. Estos reportes estarán enfocados a partes específicas del Programa o a territorios y serán similares a los reportes generales pero enfocados a un tema particular. Estos informes serán programados de acuerdo a las necesidades identificadas por el sistema de seguimiento y concertados con la Subdirección de Niñez y Adolescencia</i></p> <p>Agenda de Evaluaciones. Una vez determinados tanto los objetivos, líneas de acción y actividades del Programa, y en paralelo a la operación del mismo y a la implementación del sistema de seguimiento y monitoreo, es recomendable realizar una agenda de evaluaciones que permita dar cuenta de los aspectos críticos del Programa,</p>
---	--

	<p>del programa y el momento oportuno en el cual deben realizarse. De esta manera será posible priorizar esta necesidad dentro de la agenda de evaluaciones del ICBF a través de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, quien es el área encargada de socializar esta priorización de evaluaciones ante la agenda anual que diseña la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas - DEPP.</p> <p>Una vez priorizada la necesidad de la evaluación, inicia la fase de diseño de la misma. Para lo anterior, se conforma una mesa técnica de la cual hace parte el equipo de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas - DEPP, la Dirección del Planeación y Control de Gestión del ICBF y la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención ICBF en la cual se realiza un análisis detallado de la estructura del Programa, a fin de determinar técnicamente cuál es la tipología de evaluación que se realizará y la metodología más apropiada para llevarla a cabo.</p> <p>Posteriormente, y en la tercera etapa de este proceso, la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas - DEPP realiza el documento técnico con las especificidades que debe contener la evaluación y lleva a cabo el proceso de contratación de la misma con una firma consultora externa al Gobierno Nacional.</p> <p>Una vez contratada la evaluación, se conforma un comité de seguimiento a la evaluación, del cual hacen parte tanto la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención del ICBF. Este comité tiene como objetivo participar en el desarrollo del estudio realizando el control de calidad sobre los productos entregados.</p> <p>Finalmente, y una vez terminado el estudio, se establece el uso de los resultados. Para esto la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, debe realizar la implementación de un plan de acción que garantice el mejoramiento del Programa con base en los resultados encontrados, de tal manera que sea posible potenciar las fortalezas del Programa y mejorar aquellos aspectos en los cuales se presenten debilidades de la operación.</p>	<p>bien sea en su operación, o en los resultados o impactos que éste genera en la población beneficiaria. Lo anterior, a fin de determinar cuáles son los factores sujetos de mejora y cuáles están contribuyendo adecuadamente a la efectividad y logro de los objetivos del Programa.</p> <p>A continuación se presentan los pasos a seguir para la puesta en marcha de las evaluaciones que serán realizadas al programa.</p> <p>La primera etapa de este diagrama consiste en evidenciar, al interior de la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, la necesidad de llevar a cabo la o las evaluaciones del programa y el momento oportuno en el cual deben realizarse. De esta manera será posible priorizar esta necesidad dentro de la agenda de evaluaciones del ICBF a través de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, quien es el área encargada de socializar esta priorización de evaluaciones ante la agenda anual que diseña la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas - DEPP.</p> <p>Una vez priorizada la necesidad de la evaluación, inicia la fase de diseño de la misma. Para lo anterior, se conforma una mesa técnica de la cual hace parte el equipo de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas - DEPP, la Dirección del Planeación y Control de Gestión del ICBF y la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención ICBF en la cual se realiza un análisis detallado de la estructura del Programa, a fin de determinar técnicamente cuál es la tipología de evaluación que se realizará y la metodología más apropiada para llevarla a cabo.</p> <p>Posteriormente, y en la tercera etapa de este proceso, la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas - DEPP realiza el documento técnico con las especificidades que debe contener la evaluación y lleva a cabo el proceso de contratación de la misma con una firma consultora externa al Gobierno Nacional.</p> <p>Una vez contratada la evaluación, se conforma un comité de seguimiento a la evaluación, del cual hacen parte tanto la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención del ICBF. Este comité tiene como objetivo participar en el desarrollo del estudio realizando el control de calidad sobre los productos entregados.</p> <p>Finalmente, y una vez terminado el estudio, se establece el uso de los resultados. Para esto la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención, debe realizar la implementación de un plan de acción que garantice el mejoramiento del Programa con base en los resultados encontrados, de tal manera que sea posible potenciar las fortalezas del Programa y mejorar aquellos aspectos en los cuales se presenten debilidades de la operación.</p>
EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA		
51	<p>Para la implementación de la estrategia de seguimiento del Programa se conformará un equipo de Seguimiento y Control que tendrá un componente en el nivel nacional del Instituto, y un componente adicional en el nivel regional.</p> <p>En el nivel nacional, el equipo estará conformado por un coordinador de seguimiento y control y cinco profesionales y asesores encargados de hacer seguimiento en cada una de las</p>	<p>Para la implementación de la estrategia de seguimiento del Programa se conformará un equipo de Seguimiento y Control que tendrá un componente en el nivel nacional del Instituto, y un componente adicional en el nivel regional.</p> <p>En el nivel nacional, el equipo estará conformado por un coordinador de seguimiento y control y cinco profesionales y asesores encargados de hacer seguimiento en cada una</p>

	<p>Regionales del país. El equipo a nivel regional estará integrado por dos profesionales en cada una de las Regionales, quienes tendrán la responsabilidad de hacer seguimiento de cerca, a la operación del Programa por parte de cada uno de los operadores que sea contratado para cada Regional, este equipo deberá generar alertas de manera oportuna, las cuales deberán ser reportadas al nivel nacional, para la adopción de medidas correctivas y la retroalimentación permanente del Programa con base en su seguimiento.</p> <p>Los equipos nacional y regional deberán mantener contacto permanente entre ellos, orientado a la ejecución de un trabajo colaborativo que permita que el seguimiento retroalimente el Programa, se generen alertas oportunas y se tomen las medidas necesarias para la corrección de fallas, la superación de falencias y dificultades identificadas y la optimización de los procesos, que lleven a una operación exitosa.</p> <p>Como resultado de la interacción entre los equipos nacional y regional se realizará la programación de las visitas a las Regionales y a puntos específicos de operación del Programa.</p>	<p>de las Regionales del país. El equipo a nivel regional estará integrado por dos profesionales en cada una de las Regionales, quienes tendrán la responsabilidad de hacer seguimiento de cerca, a la operación del Programa por parte de cada uno de los operadores que sea contratado para cada Regional, este equipo deberá generar alertas de manera oportuna, las cuales deberán ser reportadas al nivel nacional, para la adopción de medidas correctivas y la retroalimentación permanente del Programa con base en su seguimiento.</p> <p>Los equipos nacional y regional deberán mantener contacto permanente entre ellos, orientado a la ejecución de un trabajo colaborativo que permita que el seguimiento retroalimente el Programa, se generen alertas oportunas y se tomen las medidas necesarias para la corrección de fallas, la superación de falencias y dificultades identificadas y la optimización de los procesos, que lleven a una operación exitosa.</p> <p>Como resultado de la interacción entre los equipos nacional y regional se realizará la programación de las visitas a las Regionales y a puntos específicos de operación del Programa.</p>
11.5.3. SUPERVISIÓN		
52	<p>La supervisión de los contratos generados en desarrollo del Programa será ejercida por los Directores Regionales del ICBF, o su delegado, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Supervisión de la entidad. * Coordinadores de los Centros Zonales</p>	<p>La supervisión de los contratos generados en desarrollo del Programa será ejercida por los Directores Regionales del ICBF, o su delegado, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Supervisión de la entidad. * Coordinadores de los Centros Zonales</p>
11.5.4. Informes		
53	<p>El operador deberá presentar informes periódicos mensuales, que den cuenta los avances en las actividades definidas en el Plan de Acción y los indicadores de gestión, proceso y resultado del Programa, para tales efectos se deberá seguir lo estipulado en el Manual de Cuentas y Legalizaciones del ICBF y los formatos establecidos</p> <p>Adjunto al informe mensual, el operador debe presentar los soportes que permitan la verificación de lo indicado en el informe</p>	<p>El operador deberá presentar informes periódicos mensuales, que den cuenta los avances en las actividades definidas en el Plan de Acción y los indicadores de gestión, proceso y resultado del Programa, para tales efectos se deberá seguir lo estipulado en el Manual de Cuentas y Legalizaciones del ICBF y los formatos establecidos</p> <p>Adjunto al informe mensual, el operador debe presentar los soportes que permitan la verificación de lo indicado en el informe</p>
Espacios de coordinación territorial para el monitoreo y seguimiento del programa		
54	<p>Con el fin de hacer seguimiento a la ejecución, y brindar asesoría para la implementación del Programa se establecen los siguientes espacios de coordinación territorial para el monitoreo y seguimiento del programa:</p>	<p>Con el fin de hacer seguimiento a la ejecución, y brindar asesoría para la implementación del Programa se establecen los siguientes espacios de coordinación territorial para el monitoreo y seguimiento del programa:</p>
Comité Operativo		
55	<p>La coordinación, seguimiento y evaluación del Programa en el ámbito local estará a cargo de un Comité Operativo que se creará para el efecto, el cual estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El supervisor del contrato, - Un representante del Ente Territorial, - El representante legal del operador, - La coordinación técnica del Programa. <p>El Comité estará presidido por el Supervisor del contrato y la secretaria técnica estará a cargo de la coordinación técnica del ICBF. El Comité Operativo desarrollará, las siguientes funciones: 1) tomar las decisiones de carácter Técnico-Operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo la cobertura, los estándares de calidad y lineamientos técnicos del ICBF; 2) servir como instancia para absolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del Programa; 3) evaluar continuamente el desarrollo del</p>	<p>La coordinación, seguimiento y evaluación del Programa en el ámbito local estará a cargo de un Comité Operativo que se creará para el efecto, el cual estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El supervisor del contrato, - Un representante del Ente Territorial, - El representante legal del operador, - La coordinación técnica del Programa. <p>El Comité estará presidido por el Supervisor del contrato y la secretaria técnica estará a cargo de la coordinación técnica del ICBF. El Comité Operativo desarrollará, las siguientes funciones: 1) tomar las decisiones de carácter Técnico-Operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo la cobertura, los estándares de calidad y lineamientos técnicos del ICBF; 2) servir como instancia para absolver las inquietudes y dificultades que surjan en</p>

	<p>Programa y proponer los ajustes Técnico-Operativos que estimen convenientes; 4) hacer seguimiento al Programa, para lo cual conocerá de los informes y reportes de los supervisores de los contratos; 5) presentar a la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención del ICBF, un informe de cierre de la ejecución del Programa, en el cual se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del mismo; 6) realizar reuniones mensuales para analizar el avance y ejecución del Programa y extraordinariamente cuando lo requiera; 7) llevar un registro de las decisiones tomadas en cada</p> <p>una de las reuniones del Comité Operativo, mediante actas; y, 8) las demás que sean necesarias para su funcionamiento y que sean aprobadas en sus sesiones.</p> <p>El Comité podrá organizar visitas al lugar de la prestación del servicio, con la periodicidad que estipule conveniente, de las cuales deberá generar un reporte sobre la situación familiar, potencialidad y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes; en caso de identificar riesgos, deberá establecer políticas de prevención, orientar y remitir los casos que lo ameriten al Centro Zonal correspondiente e informar a la autoridad correspondiente</p>	<p>desarrollo del Programa; 3) evaluar continuamente el desarrollo del Programa y proponer los ajustes Técnico-Operativos que estimen convenientes; 4) hacer seguimiento al Programa, para lo cual conocerá de los informes y reportes de los supervisores de los contratos; 5) presentar a la Subdirección de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Prevención del ICBF, un informe de cierre de la ejecución del Programa, en el cual se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del mismo; 6) realizar reuniones mensuales para analizar el avance y ejecución del Programa y extraordinariamente cuando lo requiera; 7) llevar un registro de las decisiones tomadas en cada</p> <p>una de las reuniones del Comité Operativo, mediante actas; y, 8) las demás que sean necesarias para su funcionamiento y que sean aprobadas en sus sesiones.</p> <p>El Comité podrá organizar visitas al lugar de la prestación del servicio, con la periodicidad que estipule conveniente, de las cuales deberá generar un reporte sobre la situación familiar, potencialidad y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes; en caso de identificar riesgos, deberá establecer políticas de prevención, orientar y remitir los casos que lo ameriten al Centro Zonal correspondiente e informar a la autoridad correspondiente</p>
	11.5.7. Comités de Seguimiento	
56	<p>Con el fin de hacer seguimiento a la calidad en la prestación del servicio, se realizan los siguientes comités y espacios de control social:</p> <p>Comité Municipal de Seguimiento: Integrado por el Alcalde o su delegado, representantes de ICBF, representante del contratista que ejecuta el Programa y demás interesados que se estime conveniente para el seguimiento.</p> <p>Comité Departamental de Seguimiento: Integrado por el Gobernador o su delegado, representantes de ICBF, representante legal del contratista que ejecuta el programa o su delegado y demás interesados que se estime conveniente para el seguimiento</p> <p>Mesas Públicas Municipales: Conformadas por representantes de los entes territoriales, representantes del ICBF, representantes del Ministerio Público, representantes del contratista que ejecuta el programa y demás interesados</p>	<p>Con el fin de hacer seguimiento a la calidad en la prestación del servicio, se realizan los siguientes comités y espacios de control social:</p> <p>Comité Municipal de Seguimiento: Integrado por el Alcalde o su delegado, representantes de ICBF, representante del contratista que ejecuta el Programa y demás interesados que se estime conveniente para el seguimiento.</p> <p>Comité Departamental de Seguimiento: Integrado por el Gobernador o su delegado, representantes de ICBF, representante legal del contratista que ejecuta el programa o su delegado y demás interesados que se estime conveniente para el seguimiento</p> <p>Mesas Públicas Municipales: Conformadas por representantes de los entes territoriales, representantes del ICBF, representantes del Ministerio Público, representantes del contratista que ejecuta el programa y demás interesados</p>
	OBJETO DEL CONTRATO	
57	<p>Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; la prevención de su amenaza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del Programa De Promoción Y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes</p>	<p>Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; la prevención de su amenaza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del Programa De Promoción Y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes</p>
	OBLIGACIONES GENERALES	
58	<p>Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa.</p>	<p>Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa.</p>

<p><i>Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnicos del programa.</i></p> <p><i>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.</i></p> <p><i>No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ICBF, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.</i></p> <p><i>Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos.</i></p> <p><i>Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.</i></p> <p><i>El contratista deberá garantizar que dentro de su empresa se cuenta con un plan de seguridad y salud ocupacional que cumpla con las orientaciones proporcionadas por el ICBF.</i></p> <p><i>Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y a las buenas prácticas ambientales.</i></p> <p><i>Garantizar que el equipo profesional que presta el servicio se encuentra capacitado en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.</i></p> <p><i>Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral)</i></p> <p><i>El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.</i></p> <p><i>Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.</i></p> <p><i>Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.</i></p> <p><i>En todo caso, el Contratista debe cumplir con el objeto del contrato a suscribirse, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos, además de los protocolos y documentos de metodología que entregue el ICBF.</i></p> <p><i>Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios del Programa, permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la</i></p>	<p><i>Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnicos del programa.</i></p> <p><i>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.</i></p> <p><i>No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ICBF, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.</i></p> <p><i>Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos.</i></p> <p><i>Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.</i></p> <p><i>El contratista deberá garantizar que dentro de su empresa se cuenta con un plan de seguridad y salud ocupacional que cumpla con las orientaciones proporcionadas por el ICBF.</i></p> <p><i>Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y a las buenas prácticas ambientales.</i></p> <p><i>Garantizar que el equipo profesional que presta el servicio se encuentra capacitado en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.</i></p> <p><i>Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral)</i></p> <p><i>El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.</i></p> <p><i>Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.</i></p> <p><i>Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.</i></p> <p><i>En todo caso, el Contratista debe cumplir con el objeto del contrato a suscribirse, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos, además de los protocolos y documentos de metodología que entregue el ICBF.</i></p>
---	---

	<p>Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el Programa.</p> <p>Reportar al ICBF la información requerida, así como de los beneficiarios objeto del programa (registro de participación de los niños, niñas y adolescentes), de acuerdo con los formatos, frecuencia, estructuras y medios de comunicación que establezca la Dirección de Información y Tecnología del ICBF para la conformación del REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ICBF – RUB.</p>	<p>Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios del Programa, permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el Programa.</p> <p>Reportar al ICBF la información requerida, así como de los beneficiarios objeto del programa (registro de participación de los niños, niñas y adolescentes), de acuerdo con los formatos, frecuencia, estructuras y medios de comunicación que establezca la Dirección de Información y Tecnología del ICBF para la conformación del REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ICBF – RUB</p>
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL OPERADOR		
59	<p>Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas pertinentes.</p> <p>Presentar una propuesta de plan de acción y cronograma de actividades ante el ICBF teniendo en cuenta los componentes de Orientación y Formación y de Gestión para la garantía de derechos y redes sociales del programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de NNA.</p> <p>Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias, para el préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales.</p> <p>Realizar una búsqueda activa y convocatoria en las zonas priorizadas para garantizar la participación de NNA en las actividades programadas. En caso de encontrarse dificultades en el proceso de identificación e inscripción de participantes, establecer un mecanismo alternativo de convocatoria de manera coordinada</p>	<p>Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas pertinentes.</p> <p>Presentar una propuesta de plan de acción y cronograma de actividades ante el ICBF teniendo en cuenta los componentes de Orientación y Formación y de Gestión para la garantía de derechos y redes sociales del programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de NNA.</p> <p>Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias, para el préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales.</p> <p>Realizar una búsqueda activa y convocatoria en las zonas priorizadas para garantizar la participación de NNA en las actividades programadas. En caso de encontrarse dificultades en el proceso de identificación e inscripción de</p>

<p>con la dirección regional del ICBF, autoridades locales y otros actores para la identificación de la población beneficiaria del programa.</p> <p>Diseñar y ejecutar encuentros vivenciales en los que se dé la participación de la familia de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.</p> <p>Garantizar la realización de los encuentros vivenciales en espacios idóneos (ventilados, iluminados, con batería de baños, con dotación de sillas para la atención de los NNA, los promotores e invitados especiales) que permitan el desarrollo de las actividades propuestas.</p> <p>Presentar una Propuesta pedagógica ante el ICBF para el desarrollo de los encuentros vivenciales, teniendo en cuenta los módulos del componente de Orientación y Formación, a saber: Módulo 1: Área prevención para la protección especial, Módulo 2: Área Existencia, Módulo 3: Área Desarrollo, Módulo 4: Área Ciudadanía, Módulo 5: Área Familia y Comunidad: entorno protector y los Módulos de Profundización. El diseño de las actividades debe contemplar el ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual el operador tendrá en cuenta los rangos de edades entre 6 años y 12 años y los 13 años y 17 años. Todas las actividades deben ejecutarse bajo la metodología de encuentro vivencial descrita en los lineamientos del programa y siguiendo las fichas de planeación diseñadas por el ICBF; adicionalmente, deberán ser actividades que promuevan la creatividad y la innovación en los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del programa.</p> <p>En un periodo de tiempo no mayor a un mes y medio desde el inicio de operación, realizar la verificación de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes participantes del programa y el diagnóstico familiar respectivo, para lo cual deberá seguir los formatos diseñados por el ICBF.</p> <p>Realizar como mínimo sesenta (64) encuentros vivenciales, de por lo menos dos (2) horas de duración, de acuerdo al plan de acción y cronogramas propuestos en la propuesta pedagógica aprobada por el ICBF.</p> <p>Garantizar la permanencia del ochenta por ciento (80%) de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa a mínimo el ochenta por ciento (80%) de los encuentros vivenciales propuestos.</p> <p>Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para la participación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes en los encuentros vivenciales de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos del programa.</p> <p>Acompañar a cada uno de los grupos de NNA en la formulación, planeación y ejecución de la Acción Afirmativa en su comunidad, y hacer entrega de la Acción Afirmativa mediante Acta de entrega a organizaciones sociales, educativas o comunitarias, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas a través de acta de entrega (Anexo #11), en donde se defina la responsabilidad de quien recibe para el uso efectivo del grupo de NNA.</p> <p>Construir el portafolio de respuesta institucional para la garantía de derechos de NNA de la zona en la que se encuentra ejecutando el programa.</p> <p>Acercar la respuesta institucional (activación de rutas) para la garantía de derechos de NNA a cada uno de los participantes del programa de acuerdo a los resultados de la verificación de derechos realizada.</p> <p>Realizar seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.</p> <p>Crear y dinamizar redes sociales entre los NNA participantes del programa, y sus familias, articuladas a la Red Nacional de Protección Integral de NNA.</p> <p>El operador deberá contar con un registro de posibles participantes</p>	<p>participantes, establecer un mecanismo alternativo de convocatoria de manera coordinada con la dirección regional del ICBF, autoridades locales y otros actores para la identificación de la población beneficiaria del programa.</p> <p>Diseñar y ejecutar encuentros vivenciales en los que se dé la participación de la familia de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.</p> <p>Garantizar la realización de los encuentros vivenciales en espacios idóneos (ventilados, iluminados, con batería de baños, con dotación de sillas para la atención de los NNA, los promotores e invitados especiales) que permitan el desarrollo de las actividades propuestas.</p> <p>Presentar una Propuesta pedagógica ante el ICBF para el desarrollo de los encuentros vivenciales, teniendo en cuenta los módulos del componente de Orientación y Formación, a saber: Módulo 1: Área prevención para la protección especial, Módulo 2: Área Existencia, Módulo 3: Área Desarrollo, Módulo 4: Área Ciudadanía, Módulo 5: Área Familia y Comunidad: entorno protector y los Módulos de Profundización. El diseño de las actividades debe contemplar el ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual el operador tendrá en cuenta los rangos de edades entre 6 años y 12 años y los 13 años y 17 años. Todas las actividades deben ejecutarse bajo la metodología de encuentro vivencial descrita en los lineamientos del programa y siguiendo las fichas de planeación diseñadas por el ICBF; adicionalmente, deberán ser actividades que promuevan la creatividad y la innovación en los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del programa.</p> <p>En un periodo de tiempo no mayor a un mes desde el inicio de operación, realizar la verificación de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes participantes del programa y el diagnóstico familiar respectivo, para lo cual deberá seguir los formatos diseñados por el ICBF.</p> <p>Realizar como mínimo cuarenta (40) encuentros vivenciales, de por lo menos dos (2) horas de duración, de acuerdo al plan de acción y cronogramas propuestos en la propuesta pedagógica aprobada por el ICBF.</p> <p>Garantizar la permanencia del ochenta por ciento (80%) de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa a mínimo el ochenta por ciento (80%) de los encuentros vivenciales propuestos.</p> <p>Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para la participación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes en los encuentros vivenciales de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos del programa.</p> <p>Acompañar a cada uno de los grupos de NNA en la formulación, planeación y ejecución de la Acción Afirmativa en su comunidad, y hacer entrega de la Acción Afirmativa mediante Acta de entrega a organizaciones sociales, educativas o comunitarias, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas a través de acta de entrega (Anexo #11), en donde se defina la responsabilidad de quien recibe para el uso efectivo del grupo de NNA.</p> <p>Construir el portafolio de respuesta institucional para la garantía de derechos de NNA de la zona en la que se encuentra ejecutando el programa.</p> <p>Acercar la respuesta institucional (activación de rutas) para la garantía de derechos de NNA a cada uno de los participantes del programa de acuerdo a los resultados de la verificación de derechos realizada.</p>
--	--

<p><i>ante el egreso o deserción de NNA del programa, que en todo caso no deberá superar el veinte por ciento (20%) de los participantes.</i></p> <p><i>El operador debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar.</i></p> <p><i>Presentar al supervisor del contrato informes mensuales, según formatos establecidos por el ICBF sobre la ejecución de cada uno de los componentes del programa.</i></p> <p><i>Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares.</i></p> <p><i>Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad.</i></p> <p><i>Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección de sus instalaciones al supervisor designado por el ICBF, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos, de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente.</i></p> <p><i>Garantizar la asistencia del coordinador general o su delegado al comité técnico operativo con una periodicidad mensual, el cual será convocado por el supervisor del contrato.</i></p> <p>Nota: <i>En caso de existir una obligación que no esté contemplada en los presentes lineamientos será incluida en la minuta contractual a</i></p>	<p><i>Realizar seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.</i></p> <p><i>Crear y dinamizar redes sociales entre los NNA participantes del programa, y sus familias, articuladas a la Red Nacional de Protección Integral de NNA.</i></p> <p><i>El operador deberá contar con un registro de posibles participantes ante el egreso o deserción de NNA del programa, que en todo caso no deberá superar el veinte por ciento (20%) de los participantes.</i></p> <p><i>El operador debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar.</i></p> <p><i>Presentar al supervisor del contrato informes mensuales, según formatos establecidos por el ICBF sobre la ejecución de cada uno de los componentes del programa.</i></p> <p><i>Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares.</i></p> <p><i>Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad.</i></p> <p><i>Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección de sus instalaciones al supervisor designado por el ICBF, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos, de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente.</i></p> <p><i>Garantizar la asistencia del coordinador general o su delegado al comité técnico operativo con una periodicidad mensual, el cual será convocado por el supervisor del contrato.</i></p> <p>Nota: <i>En caso de existir una obligación que no esté contemplada en los presentes lineamientos será incluida en la minuta contractual a</i></p>
--	--

Respuesta:

Dadas las particularidades del presente proceso de Convocatoria Pública y los tiempos que toma el mismo, la ejecución del programa será desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012; para lo cual el ICBF revisó las condiciones para la implementación del componente de Orientación y Formación; como producto de esta revisión se realizaron modificaciones que se encuentran publicadas en Adenda N° 2 del 6 de julio del 2012.

Por tal razón sugiero a remito a que sea revisado los cambios aprobados a los lineamientos técnicos mediante resolución y adenda a la convocatoria pública.